



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 445 Ejemplares
72 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIII

Managua, Jueves 31 de Enero de 2019

No. 20

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resoluciones.....937

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Avisos.....940

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Resoluciones.....940

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Contratación simplificada No. 01-2019.....943

INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL

Aviso.....943

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Aviso.....944

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Nombre Comercial; Marcas de Fábrica
y Comercio; Marcas de Servicios.....944

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Estados Financieros.....961

SECCIÓN MERCANTIL

Aviso.....965
Convocatoria.....965

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....966

UNIVERSIDADES

Universidad Católica del Trópico Seco UCATSE
Licitación Selectiva 02-2019.....966

Títulos Profesionales.....967

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 00241- M. 761192 - Valor C\$ 855.00

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 01-2019
"CONFORMACION DEL COMITÉ TÉCNICO DE
CONTRATACIONES MINREX"**

En uso de las facultades que le confieren; el Acuerdo Presidencial No.01-2017; la ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo" y sus reformas; la Ley No. 290, el Decreto No. 118-2001 y sus reformas, el Reglamentos de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el Decreto No. 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737" y sus reformas.

CONSIDERANDO**I**

Que es obligación del Estado planificar, programar, organizar, desarrollar y supervisar las Contrataciones Administrativas que realice, de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de mercado.-

II

Que el Arto. 16 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, establece íntegra y literalmente lo siguiente: **Comité Técnico de Contrataciones**. Al inicio de cada período presupuestario, la Máxima Autoridad Administrativa del órgano o entidad contratante, constituirá un órgano colegiado, integrado por un máximo de tres miembros, denominado Comité Técnico de Contrataciones, para recomendar la evaluación y calificación de las ofertas presentadas en los procesos de Contrataciones Menores que se lleven a efecto en ese período.-

III

Que el Arto. 35 del Decreto No.75-2010, Reglamento a la Ley 737, establece íntegra y literalmente: **Del Comité Técnico de Contrataciones** " La máxima autoridad de cada organismo o entidad del Sector Público, al inicio de cada periodo presupuestario deberá constituir un Comité Técnico de Contrataciones, el cual estará conformado por tres miembros, el que podría estar integrado preferentemente por un delegado del Área Solicitante o el Experto en la materia, un delegado del Área de Adquisiciones y un asesor legal.

IV

Que el Arto. 9 de la Normativa Procedimental para el desarrollo de la Modalidad de la Contratación Menor, establece que la constitución del Comité Técnico de Contrataciones al inicio de cada período presupuestario, así como la designación de la Autoridad Competente para

dar inicio, y adjudicar las Contrataciones Menores.

POR TANTO.

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, y a las facultades que le confiere las Leyes y Normas citadas, y conforme a lo dispuesto en el Arto. 16 de la" de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Arto. 9 de la Normativa Procedimental para el Desarrollo de la Modalidad de Contratación Menor.-

RESUELVE:

PRIMERO: Conformar el Comité Técnico de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX) para que actúe como órgano ejecutor en los procedimientos de Compra Menor a realizarse durante el periodo presupuestario del año dos mil diecinueve.

Este Comité Técnico de Contrataciones estará conformado por tres miembros, precedido por la Delegada de la División de Adquisiciones.

1. **Presidenta, Cra.** Irma Rodríguez Solórzano. Responsable de Oficina de Contrataciones de la División de Adquisiciones.
2. **Miembro, Cro.** Javier Pérez Peralta. Responsable de la División de Asesoría Legal.
3. **Miembro, Cro.** Director General o Especifico del Área solicitante, Responsable de Oficina o Experto en la materia.

SEGUNDO: El Comité Técnico de Contrataciones deberá observar los principios que rigen el sistema de Contrataciones Administrativas, garantizando la eficacia de los procesos, instituyendo mejores procedimientos de control, información y transparencia, a efecto de poder adquirir dentro de su competencia los bienes, obras y servicio de celeridad, racionalidad y al precio más conveniente del interés general.

TERCERO: La designación como miembro del Comité Técnico de Contrataciones es personal e intransferible, no pudiendo ser delegado. La sustitución de un miembro solamente podrá ser realizada de la misma manera en que fue designado.

CUARTO: Facultar al Cro. Melvin Alejandro Castillo Lumbí, Responsable de la División General Administrativa y Financiera de este Ministerio, y con fundamento de la base jurídica citada, la facultad de reorganizar dicho órgano colegiado, cuando uno de sus miembros se ausente por casusas de vacaciones, susidios o por casos de fuerza mayor debidamente justificados.-

QUINTO: Facultar al Cro. Melvin Alejandro Castillo Lumbí, Responsable de la División General Administrativa y Financiera de este Ministerio, para que mediante

Resolución motivada dé inicio al proceso ordinario de Contratación de Compra Menor, designe el tercer miembro del Comité Técnico de Contrataciones, Adjudique o Re-Adjudique, suspenda o cancele la contratación indistintamente de la fuente de financiamiento.

SÉXTO: Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma.

OCTAVO: Esta Resolución surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecinueve. (f) **Cro. Denis Moncada Colindres. Ministro**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 02-2019

DELEGACION DE FACULTADES AL RESPONSABLE DE LA DIVISION GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINREX

En uso de las facultades que le confieren; el Acuerdo Presidencial No.01-2017; la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y sus reformas, el Decreto No. 118-2001, "Reglamento de la Ley No. 290" y sus reformas; la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el Decreto No. 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737" y sus Reformas.

CONSIDERANDO

I

Que el Arto. 27 Numeral 3, prescribe. **Contrataciones Menores:** Es el procedimiento Administrativo que se debe observar para la selección del contratista particular en aquellas contrataciones de obras, bienes o servicios generales que no superen el monto de quinientos mil córdobas (C\$500,000).

II

Que el Arto. 8 literal b) del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y sus reformas, en partes conducentes integra y literalmente establece: "Artículo 8. Responsabilidad Institucional. Las etapas, fases y actividades del proceso de contratación a que se refieren la Ley y el presente Reglamento están bajo responsabilidad de los siguientes cargos, funcionarios y dependencias del Sector Público: b. Mediante, resolución, las autoridades a que se refiere este numeral, pueden designar a los funcionarios y dependencias de la Entidad encargados de los diferentes aspectos de las contrataciones, delegándoles los distintos niveles de decisión y autoridad,

bajo responsabilidad, salvo en aquellos asuntos que, por indicación expresa de la Ley y/o del Reglamento, sean indelegables. La autoridad Administrativa Financiera, quien de acuerdo con las normas de organización interna de cada Entidad, ejerce las funciones previstas en la Ley y el presente Reglamento para la autorización de inicio y adjudicación del procedimiento de contratación menor, cuando así lo disponga la máxima autoridad, respecto de la disponibilidad presupuestaria, así como de la programación y ejecución de pagos.

III

Que el Arto. 6 numeral de la Normativa Procedimental para el Desarrollo de la modalidad de Contratación Menor, prescribe: "Arto. 6.- El desarrollo de la modalidad de Contratación Menor, corresponde conforme a los montos permisibles y demás atribuciones a las Áreas Administrativas siguientes: 6.3 Dirección General Administrativa Financiera (DGAF). En cumplimiento de sus funciones inherentes verificar la existencia de disponibilidad presupuestaria correspondiente y la ejecución de pagos a contratista y proveedores. Por delegación de la máxima autoridad dará Inicio y adjudicará el procedimiento de Contratación Menor mediante Resolución Administrativa".-

IV

Que en virtud del Acuerdo Ministerial No. 25-2018 de fecha diecinueve de marzo del año dos mil dieciocho, mediante el cual se nombra al **Cro. Melvin Alejandro Castrillo Lumbí, Responsable de la División General Administrativa Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores;** y con fundamento en la base jurídica citada en los Considerandos precedentes, esta Autoridad estima delegar las facultades pertinentes al proceso ordinario de Contratación de Compra Menor.-

POR TANTO

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, y a las facultades que le confiere las Leyes y Normas antes citadas, y conforme a lo dispuesto en el 8 literal b) del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Arto. 6 numeral 6.3 de la Normativa Procedimental para el Desarrollo de la Modalidad de Contratación Menor.

RESUELVE:

PRIMERO: Facultar al **Cro. Melvin Alejandro Castrillo Lumbí, Responsable** de la División General Administrativa Financiera de este Ministerio, para que mediante Resolución motivada dé inicio al proceso ordinario de Contratación de Compra Menor, **que no superen el monto de quinientos mil córdobas (C\$500,000)**, Adjudique o Re-Adjudique, declare desierto, suspenda o cancele la contratación indistintamente la fuente de financiamiento.

SEGUNDO: Facultar al Cro. Melvin Alejandro Castrillo Lumbí, Suscriba los Contratos Administrativos por Servicios, bienes, Addendums, o modificaciones a los mismos, derivados de los diferentes procesos de contrataciones adjudicados, así como las renovaciones de Contratos autorizados.

TERCERO: Delegar al Cro. Melvin Alejandro Castrillo Lumbí, la aprobación, las modificaciones al PAC, del presente periodo presupuestario conforme solicitudes debidamente fundamentadas.

CUARTO: Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma.

QUINTO: Esta Resolución surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecinueve.- (f) Cro. Denis Moncada Colindres. Ministro

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 03-2019
INICIO DE PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN MENOR HASTA C\$50,000.
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES**

En uso de las facultades que le confieren; el Acuerdo Presidencial No.01-2017; la ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo" y sus reformas; la Ley No. 290, el Decreto No. 118-2001 y sus reformas, el Reglamentos de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el Decreto No. 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737" y sus reformas, y la Normativa Procedimental para el Desarrollo de la Modalidad de Contratación Menor.

CONSIDERANDO

I

Que al tenor de lo preceptuado en el Arto. 6 numeral 1) de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", es obligación del Estado planificar, programar, organizar, desarrollar y supervisar las Contrataciones Administrativas que realice, de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de mercado.

II

Que el Arto. 8 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", en sus partes conducentes establece: "Artículo 8. Responsabilidad. Institucional. Las etapas, fases y actividades del proceso de contratación a que

se refieren la Ley y el presente Reglamento están bajo responsabilidad de los siguientes cargos, funcionarios y dependencias del Sector Público. El literal c) del referido Arto. 8, establece: "El área de Adquisiciones, la responsabilidad de planificación y programación de las contrataciones, la ejecución del procedimiento de la contratación así como la coordinación con las diferentes áreas. En la modalidad de Compra Menor evaluar, calificar y recomendar las ofertas con montos menores o iguales a cincuenta mil córdobas (C\$ 50,000.00)".

III

Que el Arto. 6 de la Normativa Procedimental para el Desarrollo de la Modalidad de Contratación Menor, establece en lo pertinente: "El desarrollo de la modalidad de Contratación Menor, corresponde conforme a los montos permisibles y demás atribuciones a las áreas Administrativas siguientes: 6.5 División de Adquisiciones: Unidad Administrativa encargada de ejecutar los procedimientos de contratación, establecer la coordinación entre las áreas participantes, evaluar, calificar y recomendar la adjudicación a la mejor oferta en las Contrataciones Menores con montos menores o iguales a los Cincuenta Mil Córdobas.

POR TANTO

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, y a las facultades que le confiere las Leyes y Normas antes citadas, y conforme a lo dispuesto en el Arto. 8, Literal c) del Decreto No. 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 6, Numeral 6.5 de la Normativa Procedimental para el Desarrollo de la Modalidad de Contratación Menor.

RESUELVE:

PRIMERO: Que por Mandato expreso del Arto. 8 literal c) del Decreto No.75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" corresponde a la División de Adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de inicio al ejercicio de sus facultades y competencias para evaluar, calificar y recomendar la adjudicación a la mejor oferta en los procesos de Contrataciones Menores con montos menores o iguales hasta los cincuenta mil córdobas (C\$50,000.00), y de conformidad al Arto. 6 numeral 6.5 de la Normativa Procedimental para el Desarrollo de la Modalidad de Contratación Menor.

SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma.

TERCERO: Esta resolución surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de

Relaciones Exteriores, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecinueve.- (f) **Cro. Denis Moncada Colindres Ministro.**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg. 000210 – M. 13876515 – Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), informa a todos los interesados en contratar con el Estado, **que se encuentra disponible en el Portal Único de Contrataciones (SISCAE) el Programa Anual de Contrataciones PAC correspondiente al periodo 2019.** Todo de conformidad a los artículos 20 de la Ley 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y al arto 58 del Reglamento de la referida Ley.

(f) **Marta Gioconda Blanco Pérez**, Responsable División de Adquisiciones.

Reg. 0225 – M. 11736970 – Valor C\$ 95.00

AVISO

Dando Cumplimiento a lo que establece el Artículo 20 de la ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el Arto. 58 de su reglamento (Decreto No. 75-2010), La Administración Nacional de Ferias de Ferias de la Economía Familiar (ANFEF), notifica que esta entidad ha publicado su programa anual de contrataciones (PAC), correspondiente al periodo 2019, el que se encuentra accesible en el portal de Compras www.nicaraguacompra.gob.ni

Atentamente, (F) **Brenda Patricia Alvarado Girón**, Directora Administrativa Financiera ANFEF -MEFCCA.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 0230 – M. 1080258611 – Valor C\$ 380.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE
ADJUDICACION N°03-2019
LICITACION PÚBLICA N°16-2018**

“Rehabilitación y Equipamiento de Auditorio en el Centro Tecnológico Manuel Olivares-Managua”

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre

de 1998); Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público” y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 13 de Diciembre del año 2010).

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante **Resolución Administrativa de Inicio N°87-2018**, emitida a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, para Calificar y Evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de la licitación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo, mediante **Acta N°105-2018 “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas”** Emitida a los cinco días del mes diciembre del año dos mil dieciocho y que fue recibida por esta Autoridad ese mismo día.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de las especificaciones técnicas establecidos en la Convocatoria.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 y Artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación Pública en referencia, mediante Resolución Administrativa dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERA: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del comité de evaluación para el procedimiento **Licitación Pública N°16-2018 “Rehabilitación y Equipamiento de Auditorio en el Centro Tecnológico Manuel Olivares-Managua”** Contenidas en **Acta N°105-2018** de “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas”, antes relacionada.

SEGUNDA: Se adjudica Total la Licitación Pública N°16-2018 “Rehabilitación y Equipamiento de Auditorio en el Centro Tecnológico Manuel Olivares-Managua”, al Oferente **Servicios de Ingeniería y Proyectos, S. A. (SIPSA)**, por la suma de **C\$21,798,578.88** (Veinte y Un Millones Setecientos Noventa y ocho Mil Quinientos Setenta y Ocho Córdobas con 88/100), con impuestos incluidos.

TERCERA: Se delega al oferente **Lesther Enrique Gutierrez Cheng**, para que comparezca en nombre y representación de **Servicios de Ingeniería y Proyectos, S. A. (SIPSA)**, Para suscribir el Contrato correspondiente.

Deberá presentar en un plazo no mayor de tres días hábiles a la División de Adquisiciones ubicada en Centro Cívico Módulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua, Garantía de Cumplimiento al Contrato del 10% del valor de la Oferta, misma que deberá tener una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de entrega de los bienes.

El señor **Lesther Enrique Gutierrez Cheng**, en calidad de representante legal, deberá presentarse a esta Institución en un término no mayor de los Cinco días hábiles para formalizar con esta Autoridad el Contrato respectivo, en las oficinas de Asesoría Legal ubicadas en Centro Cívico Módulo "R" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua.

CUARTA: El pago de anticipos requiere la presentación de Garantía/Fianza por un monto del 100% del valor del adelanto el cual deberá ser el 30% del precio del contrato, en caso que el oferente no requiera anticipo deberá emitir carta de renuncia al anticipo.

QUINTA: El Proveedor adjudicado **Servicios de Ingeniería y Proyectos, S. A. (SIPSA)** deberá entregar la Obra Objeto de esta contratación en las Instalaciones del Centro Tecnológico Manuel Olivares Rodríguez ubicado en el Reparto Las Brisas, de la ciudad de Managua, dentro de un plazo no mayor a ciento veinte (120) días calendario, iniciando el proyecto 3 (Tres) días Hábiles, después de la entrega del adelanto al contratista.

SEXTA: Constituir Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- **Lic. Anabela Olivas Cruz**, (Coordinador del Equipo Administrador de Contrato), 2- **Lic. Víctor Ignacio Briones Báez**, (Asesor Legal) 3- **Arq. Esther Lara Aguinaga**, (Directora de Proyecto e Infraestructura), 4- **Lic. Lucy Vargas Montalván**, 5- **Walter Sáenz Rojas**,

Conforme Manual de Administración de Contrato, se delega la responsabilidad de velar permanentemente por el cumplimiento correcto y oportuno del contrato a **Arq. Esther Lara Aguinaga Directora de Proyecto e Infraestructura**, respecto de las obligaciones de cualquiera de las partes; conformar un expediente de las actuaciones administrativas, remitir a la División de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente de contratación, Actuar de manera diligente de manera oportuna tomando acción inmediata para lo cual deberá informar al EAC, informar sobre los avances de la supervisión sobre los aspectos del programa de obras; tramitar el pago y registrar el avance físico-financiero de acuerdo al contrato de obra, evaluar el avance físico-financiero de la obra, las entregas totales o parciales correspondiente.

SEPTIMA: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la Ciudad de Managua, a los nueve días del mes de enero del año Dos Mil Diecinueve. (F) **Lic. Loyda Barreda Rodríguez**, Directora Ejecutiva INATEC.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION N°101-2018

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N°14-2018

"Construcción de Muro y Caseta en el Centro Tecnológico de Idiomas, Managua INATEC"

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público" y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 13 de Diciembre del año 2010).

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Resolución Administrativa de Inicio N°104-2018, emitida a los **Veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil Dieciocho**, para Calificar y Evaluar las oferta presentada en el procedimiento de la contratación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 118 al 147 inciso (a) del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo, mediante **Acta N°107-2018 "Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas"** Emitida a los **tres días del mes diciembre del año dos mil dieciocho** y que fue recibida por esta Autoridad ese mismo día.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas establecidos en la Convocatoria.

III

Que de conformidad con los artículos 118 y 147 inciso a) del Reglamento General de la Ley N° 737, esta Autoridad debe adjudicar la Contratación Simplificada en referencia, mediante Resolución Administrativa, una vez recibida las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del comité de evaluación para el procedimiento **Contratación Simplificada N°14-2018 "Construcción de Muro y Caseta en el Centro Tecnológico de Idiomas, Managua INATEC"** contenidas en **Acta N°107-2018** de "Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas", antes relacionada.

SEGUNDO: Se adjudica la **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N°14-2018 "Construcción de Muro y Caseta en el Centro Tecnológico de Idiomas, Managua INATEC"** al oferente: **Arq. Maria Auxiliadora Rodriguez Sociedad Anonima** por la suma de **CS\$1,017,111.46** (Un Millón Diecisiete Mil, Ciento Once Córdobas con 46/100)

TERCERA: Se delega a **Maria Auxiliadora Rodriguez**

Reyes para que comparezca a Asesoría Legal del INATEC, en nombre y representación de **Arq. Maria Auxiliadora Rodriguez Sociedad Anonima** para suscribir el Contrato correspondiente. Deberá presentarse a esta Institución en un término no mayor de los Cinco días hábiles para formalizar con esta Autoridad el Contrato respectivo, en las oficinas de Asesoría Legal ubicadas en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua.

Arq. Maria Auxiliadora Rodriguez Sociedad Anonima Deberá presentarse en un plazo no mayor de tres días hábiles a la División de Adquisiciones ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua, Garantía de Cumplimiento al Contrato del 10% del valor de la Oferta, misma que deberá tener una vigencia de 30 días prorrogables por tres (3) meses adicionales a petición del contratante.

CUARTA: El pago de anticipos requiere la presentación de Garantía/Fianza por un monto del 100% del valor del adelanto el cual deberá ser el 30% del precio del contrato, en caso que el oferente no requiera anticipo deberá emitir carta de renuncia al anticipo.

QUINTA: El oferente adjudicado deberá entregar la obra Objeto de esta contratación, **Construcción de Muro y Caseta en el Centro Tecnológico de Idiomas, Managua INATEC** en un plazo no mayor a 30 días calendarios.

SEXTA: Constituir Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por:

- 1- **Lic. Anabela Olivas Cruz** (Coordinador del Equipo Administrador de Contrato),
- 2- **Lic. Víctor Ignacio Briones Báez**, (Asesor Legal)
- 3- **Arq. Esther Lara Aguinaga** (Directora de Proyecto e Infraestructura)
- 4- **Lic. Lucy Vargas Montalván**,
- 5- **Walter Sáenz Rojas**,

Conforme Manual de Administración de Contrato, se delega la responsabilidad de velar permanentemente por el cumplimiento correcto y oportuno del contrato a **Arq. Esther Lara Aguinaga Directora de de Proyecto e Infraestructura**, respecto de las obligaciones de cualquiera de las partes; conformar un expediente de las actuaciones administrativas, remitir a la División de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente de contratación, Actuar de manera diligente de manera oportuna tomando acción inmediata para lo cual deberá informar al EAC, informar sobre los avances de la supervisión sobre los aspectos del programa de obras; tramitar el pago y registrar el avance físico-financiero de acuerdo al contrato de obra, evaluar el avance físico-financiero de la obra, las entregas totales o parciales correspondiente.

SEPTIMA: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 06 días del Mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho. (f) **Lic. Loyda Barreda Rodríguez**, Directora Ejecutiva INATEC.

Reg. 0231 – M. 108025807 – Valor C\$ 285.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE
ADJUDICACION N°07-2019
LICITACION PUBLICA N°21-2018
"Adquisición de Aires Acondicionados para Centros de
Formación Profesional y nivel Central"**

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de octubre de 1998); Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público" y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 13 de diciembre del año 2010).

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante **Resolución Administrativa de Inicio N° 98-2018**, emitida a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, para Calificar y Evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de la licitación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo, mediante **Acta N° 111-2018 "Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas"** Emitida por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los términos de referencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

III

Que de conformidad con el artículo 56 de la Ley N° 737 y Artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación Pública en referencia, mediante Resolución Administrativa de Adjudicación después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del comité de evaluación para el procedimiento de Licitación Pública N°21-2018 "Adquisición de Aires Acondicionados para Centros de Formación Profesional y nivel Central" contenidas en Acta N°111-2018 de "Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas", antes relacionada.

SEGUNDO: Se adjudica la **Licitación Pública N°21-2018 “Adquisición de Aires Acondicionados para Centros de Formación Profesional y nivel Central”**. Al oferente **Sistema Inteligente, S.A.(SISA)** hasta por la suma de **C\$ 4,450,046.65** (Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Cuarenta y Seis Córdobas con 65/100). Según el artículo 39 y 56 de la Ley 737, por ajustarse técnica, legal y económicamente a las actuales condiciones de mercado y cumplir con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

TERCERO: **El Sr. Minor Francesco Castillo Zeledón, en representación de Sistema Inteligente, S.A.(SISA), S.A.** deberá de presentarse a esta Institución en un término no mayor a cinco días hábiles (Fecha estimada el 25/01/2019) para formalizar con esta Autoridad el Contrato respectivo, en las oficinas de Asesoría Legal ubicadas en Centro Cívico Modulo “R” Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua.

Sistema Inteligente, S.A.(SISA), deberá presentar en un plazo no mayor de tres días hábiles a la División de Adquisiciones ubicada en Centro Cívico Modulo “T” Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua, Garantía de Cumplimiento al Contrato del 10% del valor de la Oferta, misma que deberá tener una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de entrega de los bienes.

El proveedor estará entregando los bienes en las Instalaciones de Bodega Central del INATEC modulo “R” Planta baja para luego ser distribuidos e instalados en los Centros de Formación Profesional detallados en Las Especificaciones Técnicas contenidas en PBC con un tiempo máximo de entrega de 100 días hábiles para reunir los bienes e instalarlos, después de recibida la orden de compra

CUARTO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y recomendaciones encaminadas a la ejecución eficaz y eficiente del contrato, el cual estará integrado por:

- 1) **Lic. Anabela Olivas Cruz.** Directora de Adquisiciones (Coordinador Equipo Administrador de Contrato).
- 2) **Lic. Víctor Ignacio Briones Báez.** Asesor Jurídico (Miembro).
- 3) **Lic. Walter Sáenz Rojas.** Sub Director Ejecutivo (Miembro).
- 4) **Lic. Lucy del Carmen Vargas Montalván,** Directora de Cooperación Externa (Miembro).
- 5) **Lic. Guisselle Perez Sotomayor.** Directora Administrativa (Miembro).

Se delega a **Lic. Guisselle Perez Sotomayor** “Directora Administrativa”, administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su satisfacción, coordinar la entrega física de los bienes la supervisión y la coordinación de los servicios conexos e informar al EAC cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la entrega e instalación con informes

técnicos respectivos evidencia de seguimiento y demás insumos respectivos que facilita el adecuado análisis de parte de E.A.C. a fin de recomendar a la máxima autoridad.

QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los Quince días del mes de Enero del año Dos Mil Diecinueve. (F) **Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva INATEC.**

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Reg. 0228 – M. 13900930 – Valor C\$ 95.00

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA

ENTE REGULADOR

CONTRATACION SIMPLIFICADA No. 01-2019

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO NACIONAL PARA FUNCIONARIOS DE INE”

El INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE), dando seguimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC), bajo la modalidad de **Contratación Simplificada No.01-2019** según **Resolución Administrativa No.11-2019**, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado en el Departamento de Managua, a través del Portal www.nicaraguacompra.gob.ni, a presentar ofertas selladas y firmadas para la Contratación Simplificada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO NACIONAL PARA FUNCIONARIOS DE INE”**, esta Contratación se financia con fondos propios.

Los oferentes interesados podrán obtener la invitación a través del Portal www.nicaraguacompra.gob.ni. Las ofertas se recibirán en los siguientes correos electrónicos: kllopezb@ine.gob.ni o bien en las Oficinas de INE, ubicado de la Rotonda Centroamérica, 350 metros al Oeste a partir del día 31 de enero al 05 de febrero del 2019 hasta las 09:00 am.

(f) **Karen López Blandón,** Jefa de la Oficina de Adquisiciones.

INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL

Reg. 0227 – M. 13938775 – Valor C\$ 95.00

Managua, 24 de Enero del 2019

AVISO

El Instituto de la Vivienda Urbana y Rural, de conformidad con el arto. 20 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y arto. 58 del Reglamento General de la Ley 737, comunica a toda la ciudadanía en general que se está procediendo a publicar PAC 2019, estando disponible en el portal único de contrataciones.

(f) Arq. Olivia Cano Bustamante, Codirectora General INVUR.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 0189 – M. 915717951 – Valor C\$ 95.00

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), en cumplimiento al Arto. 20 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y Arto. 58 del Reglamento General-Decreto N° 75-2010, por este medio informa a los potenciales oferentes de Bienes, Obras y Servicios, que el Programa Anual de contrataciones (PAC-2019), se encuentra publicado en el portal único de contrataciones (www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la Página Web de la Empresa (www.enacal.com.ni). Managua, 31 de Enero del 2019

Vo.Bo. (F) NATALIA AVILES HERRERA, Directora de Adquisiciones e Importaciones.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

**NOMBRE COMERCIAL; MARCAS DE FÁBRICA Y
COMERCIO; MARCAS DE SERVICIOS**

Reg. M0218 – M. 1519782 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de PROCESOS LACTEOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse como PROCESOS LACTEOS, S.A. DE C.V. del domicilio de El Salvador, solicita registro de Nombre Comercial:

BOSTON PREMIUM ICE CREAM

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA FABRICACION, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ELABORADOS CON SORBETES, ESPECIALMENTE, SORBETES, HELADOS, NIEVES, PASTELERIA ELABORADO CON SORBETES Y/O CUALQUIER OTRO PRODUCTO ELABORADO CON SORBETES.

Fecha de Primer Uso: seis de enero, del año dos mil seis

Presentada: catorce de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003597. Managua, dieciocho de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0219 – M. 811889 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EXOLUTION

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003040. Managua, ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0220 – M. 11471 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin F, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HALQUINOX

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003023. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0221 – M. 812087 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin F, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRACORD

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003025. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0222 – M. 811773 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin F, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y

Comercio:

COLYSTIN

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003047. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0223 – M. 811765 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin F, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AMOXIN

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002999. Managua, veintiuno de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0224 – M. 811714 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZINCBAC

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003016. Managua, ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0225 – M. 118706 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AVINOVA

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003018. Managua, ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0226 – M. 812060 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VERMIFUR

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003020. Managua, ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0227 – M. 811684 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FOSMYCINA

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003032. Managua, ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0228 – M. 812079 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FOSFOTYL

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003034. Managua, ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0229 – M. 812044 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TETRANEO

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil

dieciocho. Expediente. N° 2018-003036. Managua, ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0230 – M. 812052 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CIPROFLOX

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003000. Managua, ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0231 – M. 12036 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Servicios:

ALURA NATURAL SOLUTIONS

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de venta mayorista de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, así como suministros médicos.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003006. Managua, ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0232 – M. 81195 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PREVITA

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003008. Managua, ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0233 – M. 812001 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Servicios:

ALURA

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de venta mayorista de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, así como suministros médicos.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003014. Managua, ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0234 – M. 811994 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NORFLOX 20%

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003012. Managua, ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0235 – M. 811897 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OXITETRAX

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003010. Managua, ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0236 – M. 811919 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DINAMIX

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003046. Managua, ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0237 – M. 811935 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COLIX400

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003048. Managua, ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0238 – M. 811854 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DMB110

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003044. Managua, ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0239 – M. 11862 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ENRAMYCIN

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003042. Managua, ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0240 – M. 8118803 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin F, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FENIFLOR

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003039. Managua, veinte

de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0241 – M. 811820 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FLAVOXYN

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003038. Managua, ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0242 – M. 811846 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin F, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FLUBEFUR

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003037. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0243 – M. 811676 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COLIX

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002998. Managua, ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0244 – M. 811781 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ACCUREMAX

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002996. Managua, ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0245 – M. 811790 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SALINOMIX

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003002. Managua, ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0246 – M. 203645 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin F, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AVILAMIX

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002997. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0247 – M. 204013 – Valor C\$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARÍN FERNANDEZ, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SAGAH

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003003. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0248 – M. 812176 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin Fernandez, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROFLOX

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003005. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0249 – M. 812184 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin F, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Servicios:

ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de venta mayorista de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, así como suministros médicos.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003009. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0250 – M. 812192 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin F, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Servicios:

ALURA AH&N

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de venta mayorista de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, así como suministros médicos.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003011. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0251 – M. 812141 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin F, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CIPROX

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003013. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0252 – M. 812150 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin F, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VIVET

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003017. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0253 – M. 812168 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin F, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DQCICLIN

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003043. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0254 – M. 812133 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin F, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DINAMIXCLOR

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003045. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0255 – M. 812109 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin F, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ESPELIN

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003041. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0256 – M. 812125 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin F, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NORFLOX

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003015. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0257 – M. 812695 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin F, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NEOTETRA

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003019. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0258 – M. 811781 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin F, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LINCX

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003027. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0259 – M. 811579 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin F, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KIRA

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003035. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0260 – M. 811595 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin F, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KIRON

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003033. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0261 – M. 811609 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin F, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TILCOMIX

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003031. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0262 – M. 811544 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin Fernandez, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S.

del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RACTOPAMIX

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003007. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0263 – M. 811552 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin F, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CLORTETRAX

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003001. Managua, veintiuno de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0264 – M. 811560 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin F, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NEOCYN

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003021. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0265 – M. 811641 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin F, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TILOMIX

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003029. Managua, veinte

de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0266 – M. 203734 – Valor C\$ 95.00

Maria de los Angeles Marin F, Apoderado (a) de ALURA ANIMAL HEALTH & NUTRITION S.A.S. del domicilio de Colombia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALBIO

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos para uso veterinarios.

Presentada: veinticinco de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002995. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0267 – M. 911653152 – Valor C\$ 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD. del domicilio de República de Korea, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

SAMSUNG

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 290108

Para proteger:

Clase: 9

TERMINALES TELEMÁTICAS; EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE COMUNICACIÓN DE DATOS Y REDES PARA AUTOMÓVILES; TELÉFONOS MÓVILES PARA USO EN VEHÍCULOS; APARATOS TELEFÓNICOS DE EMERGENCIA; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA VEHÍCULOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO DE MENSAJERÍA EN INTERNET PARA VEHÍCULOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO DE COMUNICACIONES PARA VEHÍCULOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO DE COMUNICACIÓN DE DATOS PARA VEHÍCULOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA VEHÍCULOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO QUE PROPORCIONA ACTUALIZACIONES SOBRE EL AIRE A OTRO SOFTWARE; COMPUTADORAS PARA AUTOMÓVILES; APARATOS PARA LA TRANSMISIÓN Y REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES PARA VEHÍCULOS; TRANSMISORES DE SEÑALES ELECTRÓNICAS; APARATOS DE DIAGNÓSTICO PARA AUTOMÓVILES [DIAGNÓSTICO DE ABORDO]; PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN EN METROS PARA AUTOMÓVILES; APARATOS DE AUDIO Y VÍDEO PARA AUTOMÓVILES;

APARATO DE AUDIO PARA EL AUTOMÓVIL; APARATOS PARA REPRODUCIR IMÁGENES PARA AUTOMÓVILES; APARATOS DE GRABACIÓN DE VÍDEO PARA VEHÍCULOS; RADIO DE VEHÍCULO CONECTADA A LOS AUTOMÓVILES; RECEPTOR DE SATÉLITE CONECTADO A LOS AUTOMÓVILES; APARATO RECEPTOR DE VÍDEO ACOPLABLE AL AUTOMÓVIL; APARATO DE COMUNICACIÓN ACOPLABLE AL COCHE; APARATOS DE NAVEGACIÓN DE VEHÍCULOS ACOPLABLES PARA VEHÍCULOS; APARATOS DE CONTROL REMOTO ACOPLABLES A AUTOMÓVILES; APARATOS DE NAVEGACIÓN ACOPLABLES A UN AUTOMÓVIL QUE UTILIZAN SATÉLITES; TRANSMISOR INALÁMBRICO ACOPLABLE AL COCHE DE INFORMACIÓN DE SONIDO; APARATO DE RECEPCIÓN ACOPLABLE AL AUTOMÓVIL PARA LA COMUNICACIÓN; MICRÓFONO CONECTABLE AL CARRO PARA APARATOS DE COMUNICACIÓN; AURICULARES INALÁMBRICOS PARA VEHÍCULOS; AURICULARES PARA APARATOS Y APARATOS DE AUDIO Y VISUALES DE VEHÍCULOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO DE CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE AUDIO Y DE VÍDEO; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE FALLOS; SOFTWARE DE GESTIÓN DE VISUALIZACIÓN; PANELES DE VISUALIZACIÓN PARA AUTOMÓVILES; PANELES LED PARA AUTOMÓVILES; PANELES TÁCTILES PARA AUTOMÓVILES; PANTALLAS ELECTRÓNICAS PARA AUTOMÓVILES; PANTALLAS ELECTRÓNICAS DE INTERFAZ DEL CONDUCTOR PARA AUTOMÓVILES; VÁLVULAS SOLENOIDES [INTERRUPTORES ELECTROMAGNÉTICOS]; APARATOS DE DETECCIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA PARA INSTALACIONES DE REFRIGERACIÓN POR AGUA; SENSORES ELECTRÓNICOS PARA INSTRUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS; APARATOS DE NAVEGACIÓN PARA VEHÍCULOS [ORDENADORES DE A BORDO]; NAVEGACIONES DE AUTOMÓVILES; APARATOS DE CONTROL REMOTO PARA VEHÍCULOS AUTÓNOMOS; EQUIPOS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN INALÁMBRICOS PARA SU USO EN RELACIÓN CON LA CONDUCCIÓN AUTÓNOMA Y CON MANOS LIBRES, FUNCIONES DE SEGURIDAD DEL AUTOMÓVIL Y FUNCIONES DE ADVERTENCIA O ALARMA, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ALERTAS DE TRÁFICO; CÁMARAS PARA VEHÍCULOS; CÁMARAS DE VIGILANCIA DE RED; CAJAS NEGRAS PARA COCHE [REGISTRADORES DE DATOS].; APARATO AUTOMÁTICO DE CONTROL DE VELOCIDAD DEL VEHÍCULO; SENSORES DE DETECCIÓN DE MOVIMIENTO; MEDIDORES DE DETECCIÓN DE POSICIÓN; SENSORES DE MEDICIÓN DE ACCELERACIÓN PARA AUTOMÓVILES;

APARATO DE AUTODIAGNÓSTICO PARA REGISTRO DE FUNCIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES; CÁMARAS DE RECONOCIMIENTO DE CARROS; APARATOS E INSTRUMENTOS PARA CONTROLAR LA ILUMINACIÓN; CABLES PARA TRANSMISIÓN DE SEÑAL ELÉCTRICA Y ÓPTICA PARA AUTOMÓVILES; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA PROCESADORES DE VEHÍCULOS AUTÓNOMOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA CONTROLAR VEHÍCULOS AUTÓNOMOS; SISTEMAS OPERATIVOS DESCARGABLES O GRABADOS PARA AUTOS AUTÓNOMOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA SU USO EN RELACIÓN CON LA CONDUCCIÓN AUTÓNOMA Y CON MANOS LIBRES, CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD DEL AUTOMÓVIL Y FUNCIONES DE ADVERTENCIA O ALARMA, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ALERTAS DE TRÁFICO; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA UNA CONDUCCIÓN SEGURA DE AUTOMÓVILES; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO DE SEGURIDAD; APARATOS DE REGISTRO DE FUNCIONAMIENTO PARA COCHES; PROCESADORES PARA CONTROLAR VEHÍCULOS AUTÓNOMOS; SIMULADORES DE CONDUCCIÓN Y CONTROL DE VEHÍCULOS; CAJAS NEGRAS PARA CARROS [REGISTRADORES DE DATOS]; APARATOS DE CAJAS NEGRAS COMPLEJOS PARA NAVEGACIÓN DE VEHÍCULOS; HARDWARE INFORMÁTICO QUE PERMITE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE PERSONAS, DISPOSITIVOS, MÁQUINAS Y EQUIPOS; UNIDAD DE CONTROL ELECTRÓNICO PARA AUTOMÓVILES, A SABER, APARATOS ELECTRÓNICOS PARA INTERACTUAR CON UN CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE DE AUTOMÓVILES; CONTROLES INFORMÁTICOS PARA APARATOS E INSTRUMENTOS DE ILUMINACIÓN; APARATO DE SEGURIDAD DE DATOS; TARJETA INTELIGENTE PARA CONDUCIR TECNOLOGÍA DE CHIP DE SEGURIDAD; MEMORIA ELECTRÓNICA PARA SEGURIDAD; TERMINAL DE SEGURIDAD PARA AUTENTICACIÓN; CONTROLADORES Y REGULADORES PARA VELOCIDAD DE RALENTÍ, VELOCIDAD, LIMITACIÓN DE VELOCIDAD Y PEDALES ELÉCTRICOS DE GAS; APARATOS DE DIRECCIÓN AUTOMÁTICOS PARA VEHÍCULOS, A SABER, VOLANTES ELÉCTRICOS Y ELECTROHIDRÁULICOS; APARATO DE CONTROL DE CARGA EN EJES; APARATO DE ALARMA DE COCHE QUE NO SEAN ANTIRROBOS; APARATOS DE ADVERTENCIA Y CONTROL DE DISTANCIA PARA VEHÍCULOS; APARATO DE DETECCIÓN ANTIRROBO, QUE NO SEAN ALARMAS ANTIRROBO; APARATO DE ADVERTENCIA DE SOMNOLENCIA PARA

VEHÍCULOS; APARATOS DE CONTROL DE VELOCIDAD PARA VEHÍCULOS; APARATOS DE ADVERTENCIA DE VELOCIDAD ÓPTICA Y ACÚSTICA PARA VEHÍCULOS; INDICADORES DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS; CÁMARAS DE RED CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; CÁMARAS DIGITALES CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; CÁMARAS DE TELEVISIÓN CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; ALARMAS CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; APARATOS DE CONTROL REMOTO CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; APARATOS E INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS DE AUDIO Y VISUALES CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; INSTALACIONES DE VIDEOVIGILANCIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; DISPOSITIVOS DE GRABACIÓN DE IMÁGENES DE TELEVISIÓN DE CIRCUITO CERRADO CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; ALTAVOCES CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; TV CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; APARATOS DE CONTROL REMOTO PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO DE APLICACIÓN PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO DE APLICACIONES MÓVILES PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA CONTROL REMOTO DE APARATOS ELECTRÓNICOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA COMPARTIR DATOS Y COMUNICACIÓN ENTRE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS; INTERFAZ PARA UNA COMPUTADORA QUE PERMITE LA INTERNET DE LAS COSAS; MEMORIAS USB PREGRABADAS CON SOFTWARE QUE PERMITE A LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS COMPARTIR DATOS Y COMUNICARSE ENTRE ELLOS; MÓDULOS DE HARDWARE INFORMÁTICO PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE LA INTERNET DE LAS COSAS (IOT); SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO DE APLICACIÓN PARA AUTOMÓVILES PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; BIOCHIPS CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; APARATO DE PRUEBA DE GLUCOSA EN SANGRE CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; PESAS CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; MÁSCARAS DE RESPIRACIÓN CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE

LAS COSAS; MÁQUINAS E IMPLEMENTOS DE TELECOMUNICACIÓN PORTÁTILES CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; INTERFACES DE SOFTWARE CON DISPOSITIVOS DE SALUD MÚLTIPLES PARA REGISTRAR LAS CONDICIONES DE SALUD; SENSORES PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; SEÑALIZACIÓN DIGITAL; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO DE ENTRETENIMIENTO INTERACTIVO UTILIZADO CON COMPUTADORAS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO INTERACTIVO; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA EL DICTADO; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO USADO PARA PROCESAR COMANDOS DE VOZ; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO DE CONVERSIÓN DE VOZ A TEXTO; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO DE RECONOCIMIENTO DE VOZ; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO UTILIZADO PARA EL CONTROL DE DISPOSITIVOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CONTROLADOS POR VOZ; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA QUE LOS USUARIOS COMPARTAN INFORMACIÓN PARA PROPORCIONAR INTELIGENCIA INTERACTIVA Y PERSONALIZADA PARA SU USO CON SUS DISPOSITIVOS DUROS Y SOFTWARE PARA INTERACTUAR CON INTERNET.; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA PROGRAMAR CITAS, RECORDATORIOS Y EVENTOS EN UN CALENDARIO ELECTRÓNICO; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA PERMITIR EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE REDES DE COMUNICACIÓN; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO DE RECONOCIMIENTO DE CARACTERES; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO DE RECONOCIMIENTO DE GESTOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA SISTEMAS BIOMÉTRICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE PERSONAS; HERRAMIENTAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA SU USO EN EL CAMPO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA SU USO EN LA GESTIÓN Y CONTROL DE PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN, CALENDARIOS DE ENVÍO, COMPRA DE MATERIALES, INVENTARIOS Y CUENTAS; SOFTWARE Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS DESCARGABLES O GRABADOS PARA SU USO EN RELACIÓN CON LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, EL APRENDIZAJE AUTOMÁTICO, EL APRENDIZAJE

PROFUNDO Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES NEURONALES; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO DE SINCRONIZACIÓN DE DATOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA LA SINCRONIZACIÓN DE DATOS ENTRE UNA ESTACIÓN O DISPOSITIVO REMOTO Y UNA ESTACIÓN O DISPOSITIVO FIJO O REMOTO; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO DE DESARROLLO DE APLICACIONES; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA SISTEMAS OPERATIVOS DE ORDENADOR; ROBOTS QUE FUNCIONAN CON PROGRAMAS INFORMÁTICOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO UTILIZADOS COMO HERRAMIENTAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA PROGRAMAS OPERATIVOS DE ROBOTS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO UTILIZADOS COMO HERRAMIENTAS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA DISPOSITIVOS DE CONTROL QUE REALIZAN CONTROL DE SECUENCIA, SERVO CONTROL, CONTROL DE ROBOTS INDUSTRIALES, CONTROL NUMÉRICO, CONTROL DE CONVERSIÓN DE ENERGÍA, CONTROL DE INVERSOR O CONTROL ELECTRÓNICO; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA DISPOSITIVOS DE CONTROL QUE REALIZAN CONTROL DE SECUENCIA; SERVO CONTROL, CONTROL DE ROBOTS INDUSTRIALES, CONTROL NUMÉRICO, CONTROL DE CONVERSIÓN DE ENERGÍA, CONTROL DE INVERSOR O CONTROL ELECTRÓNICO; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO UTILIZADO PARA LA CONFIGURACIÓN, EL MANTENIMIENTO O LA OPERACIÓN DE PRUEBA DE DISPOSITIVOS DE CONTROL QUE REALIZAN CONTROL DE SECUENCIA, SERVO CONTROL, CONTROL DE ROBOTS INDUSTRIALES, CONTROL NUMÉRICO, CONTROL DE CONVERSIÓN DE ENERGÍA, CONTROL DE INVERSOR O CONTROL ELECTRÓNICO; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO DE CONTROL DEL INVERSOR; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA CONTROLAR CONVERTIDORES DE POTENCIA ELECTRÓNICOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO ELECTRÓNICOS DE CONTROL DE MOTORES SERVO; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA UNIDADES DE CONTROL ELECTRÓNICO; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES; APARATOS ELECTRÓNICOS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL, PARA CONTROLAR, REGULAR Y OPERAR ROBOTS; HARDWARE Y SOFTWARE INFORMÁTICO, CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA CONTROLAR, REGULAR Y

SIMULAR ROBOTS, PLATAFORMAS Y HERRAMIENTAS MÓVILES; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA SU USO EN EL ANÁLISIS DE DATOS DE GRAN TAMAÑO; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA RECOPIRAR, EDITAR, MODIFICAR, ORGANIZAR, SINCRONIZAR, INTEGRAR, SUPERVISAR, TRANSMITIR, ALMACENAR Y COMPARTIR DATOS E INFORMACIÓN; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA COPIA DE SEGURIDAD DE DATOS, RECUPERACIÓN Y ARCHIVO; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE DATOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA TRANSFERENCIA DE DATOS Y MIGRACIÓN; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA REGISTRAR CAMBIOS DENTRO DE UNA BASE DE DATOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA BUSCAR BASES DE DATOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA CREAR, CONFIGURAR, APROVISIONAR Y ESCALAR BASES DE DATOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO DE LAS BASES DE DATOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA CONFIGURAR, APROVISIONAR Y ESCALAR EL ALMACENAMIENTO DE CACHÉ DE DATOS PARA BASES DE DATOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA ALMACENAR, RECUPERAR, ALMACENAR EN CACHÉ, EXTRAER, FORMATEAR, ESTRUCTURAR, SISTEMATIZAR, ORGANIZAR, INDEXAR, PROCESAR, CONSULTAR, ANALIZAR, REPLICAR Y CONTROLAR EL ACCESO A LOS DATOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO DE ANÁLISIS EMPRESARIAL PARA RECOPIRAR Y ANALIZAR DATOS PARA FACILITAR LA TOMA DE DECISIONES EMPRESARIALES; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA RECONOCIMIENTO DE VOZ, RECONOCIMIENTO DE CARACTERES FACIALES Y ÓPTICOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA EL ANÁLISIS, LA IDENTIFICACIÓN, EL PROCESAMIENTO, LA CONVERSIÓN, EL RECORTE, EL CAMBIO DE TAMAÑO Y LA MEJORA DE IMÁGENES; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA EL REGISTRO DE EVENTOS, INFORMES, ANÁLISIS

Y GENERACIÓN DE ALERTAS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO DE CREACIÓN DE BASES DE DATOS E INFORMACIÓN CONSULTABLES; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO QUE PROPORCIONA INTELIGENCIA DE GESTIÓN EMPRESARIAL INTEGRADA Y EN TIEMPO REAL MEDIANTE LA COMBINACIÓN DE INFORMACIÓN DE DIVERSAS BASES DE DATOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO PARA PERMITIR QUE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS OPEREN Y SE COMUNIQUEN LOCALMENTE MIENTRAS SE CONSERVAN LOS BENEFICIOS DE LOS SERVICIOS ANALÍTICOS Y DE ALTO NIVEL EN LA NUBE; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO QUE AUTOMATIZA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN NO ESTRUCTURADA, SEMIESTRUCTURADA Y ESTRUCTURADA Y DATOS ALMACENADOS EN REDES INFORMÁTICAS E INTERNET; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO QUE BRINDA ACCESO A RECURSOS INFORMÁTICOS ESCALABLES BASADOS EN LA NUBE Y ALMACENAMIENTO DE DATOS; SOFTWARE INFORMÁTICO DESCARGABLE O GRABADO DE PROCESAMIENTO DE DATOS; SOFTWARE DE CAPTURA, TRANSMISIÓN, ALMACENAMIENTO E INDEXACIÓN DE DATOS Y DOCUMENTOS; PANTALLAS DE DIODOS ELECTROLUMINISCENTES; CASCOS DE REALIDAD VIRTUAL; MEMORIAS USB VÍRGENES; TARJETAS DE MEMORIA FLASH VÍRGENES; CERRADURAS DE PUERTA DIGITALES; PANELES DE VISUALIZACIÓN DE SEÑALES DIGITALES; RELOJES INTELIGENTES; DISCOS DE ESTADO SÓLIDO; TELÉFONOS INTELIGENTES [SMARTPHONES]; MONITORES DE ACTIVIDAD FÍSICA PONIBLES; TABLETAS ELECTRÓNICAS.

Clase: 11

AIRES ACONDICIONADOS CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; APARATOS DE ILUMINACIÓN EN LA PUERTA CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; REFRIGERADORES CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; FILTROS DE AIRE CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; LAVADORAS DE ROPA CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; LAVAPLATOS CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; SECADORES DE AIRE CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; HORNOS CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; LIMPIADORES DE ROBOTS CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; HUMIDIFICADORES CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS; APARATOS DE MANIPULACIÓN

DE ROPA ELÉCTRICA DE NATURALEZA DE VAPORES DE ROPA PARA USO DOMÉSTICO; DESHUMIDIFICADORES PARA USO DOMÉSTICO; SECADORAS DE ROPA ELÉCTRICA; APARATOS PARA COCINAR, A SABER, ESTUFAS; MÁQUINAS DE GESTIÓN DE ROPA ELÉCTRICA PARA SECAR LA ROPA PARA USO DOMÉSTICO.

Clase: 12

VEHÍCULOS CONECTADOS; AUTOS SIN CONDUCTOR [AUTOS AUTÓNOMOS]; PARTES Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTÓNOMOS; APARATOS DE ASISTENCIA DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS CON VISTA FRONTAL Y SENSORES DE VISIÓN TRASERA; APARATO DE ADVERTENCIA ANTIRROBO PARA AUTOMÓVILES CON SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA INTERNET DE LAS COSAS.

Clase: 38

SERVICIOS TELEMÁTICOS; TRANSMISIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE REDES TELEMÁTICAS; TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE REDES NACIONALES E INTERNACIONALES; TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE BASE DE DATOS A TRAVÉS DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES; SERVICIO DE COMUNICACIÓN TELEMÁTICA EN EL VEHÍCULO PARA LA NAVEGACIÓN Y EL SEGUIMIENTO INALÁMBRICO DEL VEHÍCULO; SERVICIOS INTERACTIVOS DE TELETXTO QUE UTILIZAN INTELIGENCIA ARTIFICIAL; TRANSMISIÓN, TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE AUDIO, VIDEO, IMÁGENES FIJAS Y EN MOVIMIENTO, TEXTO Y DATOS UTILIZANDO INTELIGENCIA ARTIFICIAL; TRANSMISIÓN DIGITAL USANDO INTELIGENCIA ARTIFICIAL; SERVICIOS DE TELETXTO Y RADIODIFUSIÓN INTERACTIVA QUE UTILIZAN INTELIGENCIA ARTIFICIAL; DISEÑO DE PRODUCTO USANDO INTELIGENCIA ARTIFICIAL; DISEÑO DE PRODUCTOS QUE UTILIZAN INTELIGENCIA ARTIFICIAL; EVALUACIÓN DE DISEÑOS USANDO INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

Clase: 42

DESARROLLO DE SOFTWARE DE CONTROL PARA EQUIPOS DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS; DISEÑO DE DISPOSITIVO DE CONTROL PARA VEHÍCULOS AUTÓNOMOS; DESARROLLO DE SOFTWARE PARA VEHÍCULOS AUTÓNOMOS; DISEÑO DE PARTES DE VEHÍCULOS DE MOTOR; INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL AUTOMÓVIL; DESARROLLO DE VEHÍCULOS; INVESTIGACIÓN AVANZADA DE PRODUCTOS EN EL CAMPO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL; SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTORÍA RELACIONADOS CON LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL; SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y COMERCIAL, EN CONCRETO, DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PARA TERCEROS EN LOS CAMPOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE

TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y PROGRAMACIÓN A TRAVÉS DE UN SITIO WEB; DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN LOS CAMPOS DE REALIDAD AUMENTADA, INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APRENDIZAJE AUTOMÁTICO E INTERNET DE LAS COSAS; CONSULTORÍA EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ROBÓTICA; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA, ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA EN LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ROBÓTICA; DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ROBÓTICA; INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE AUTOMÁTICO, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ROBÓTICA; CONSULTORÍA EN EL DISEÑO Y DESARROLLO DE HARDWARE Y SOFTWARE INFORMÁTICO PARA TECNOLOGÍA DE ROBÓTICA Y AUTOMATIZACIÓN; DISEÑO Y DESARROLLO DE BASES DE DATOS; PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS Y DISEÑO DE SOFTWARE; SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS USANDO SOFTWARE; SERVICIOS DE SOPORTE DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA; SUMINISTRO DE UNA BASE DE DATOS EN LÍNEA EN LOS CAMPOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, SOPORTE TECNOLÓGICO Y GESTIÓN DE REDES INFORMÁTICAS; PROGRAMACIÓN COMPUTACIONAL COLABORATIVA; PROPORCIONAR SISTEMAS INFORMÁTICOS VIRTUALES Y ENTORNOS INFORMÁTICOS VIRTUALES A TRAVÉS DE LA COMPUTACIÓN EN LA NUBE; SERVICIOS DE PROVEEDOR DE ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE BASES DE DATOS ELECTRÓNICAS.

Presentada: diecisiete de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002897. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil dieciocho. Registrador.

Reg. M0181 – M. 5293631 – Valor C\$ 775.00

Marvia Mercedes Herrera Laínez, Apoderado (a) de Philip Morris Brands Sàrl. del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 260323, 260207, 030101, 030124 y 270501

Para proteger:

Clase: 34

Tabaco, procesado o sin procesar; productos del tabaco, cigarros, cigarrillos, cigarrillos, tabaco para confeccionar sus propios cigarrillos, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco en polvo y cigarros hechos de una mezcla de tabaco y clavo de olor; sustitutos del tabaco (no para uso médico); cigarrillos electrónicos, productos de tabaco con el propósito de ser calentado; dispositivos electrónicos y sus partes, con el propósito de calentar cigarrillos o tabaco para liberar aerosol que contiene nicotina para su inhalación, soluciones líquidas de nicotina para el uso en los cigarrillos electrónicos, artículos para fumadores, papel de cigarrillos, tubos para cigarrillos, filtros de cigarrillos, estuches para tabaco, estuches para cigarrillos, ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, encendedores, fósforos.

Presentada: veintitrés de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003705. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0182 – M. 5444842 – Valor CS 775.00

KAREN NATALIA BONILLA GAITAN, Apoderado (a) de ACEITERA EL REAL, SOCIEDAD ANONIMA (ACEREAL S.A.), del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 110320, 261101, 261106, 270501, 270517 y 290114

Para proteger:

Clase: 29

Aceites y grasas comestibles.

Presentada: seis de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003849. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0183 – M. 13493282 – Valor CS 775.00

EDUARDO ENRIQUE SOTO VARGAS, Apoderado (a) de AGROPECUARIA DE ALIMENTOS BASICOS

SOCIEDAD ANONIMA (A B AGRO S.A) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EDUARDO'S

Descripción y Clasificación de Viena: 270524 y 270501
Para Proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; ARROZ; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERIA Y CONFITERIA; HELADOS; AZUCAR, MIEL JARABE DE MELAZA; SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIES; HIELO.

Clase: 31

GRANOS Y PRODUCTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS Y FORESTALES, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, ANIMALES VIVOS; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES FRESCAS; SEMILLAS; PLANTAS Y FLORES NATURALES; ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES, MALTA.

Presentada: ocho de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000038. Managua, quince de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M0184 – M. 5650440 – Valor CS 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios WORLD COFFEE RESEARCH VERIFIED, clase 42 Internacional, Exp. 2017-000794, a favor de World Coffee Research, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2018122892 Folio 236, Tomo 400 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de abril, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M0185 – M. 5650635 – Valor CS 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en

esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio EXCELBAN, clase 31 Internacional, Exp. 2017-002954, a favor de Anton Dürbeck GmbH, de Alemania, bajo el No. 2018122579 Folio 202, Tomo 399 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de marzo, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. M0186 – M. 5650725 – Valor CS 775.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC. del domicilio de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 270501 y 570503

Para proteger:

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Presentada: nueve de noviembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003571. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0187 – M. 5650622 – Valor CS 775.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado Especial de JOSÉ GUILLERMO TREGER del domicilio de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 180201, 180709, 261108, 270501 y 290113

Para proteger:

Clase: 25

Prendas de vestir, calzados y sombrerería.

Presentada: dieciséis de octubre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003296. Managua, veintiuno de noviembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0188 – M. 5650938 – Valor CS 825.00

MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO, Apoderado (a) de TELEFÓNICA, S.A. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270517 y 290104

Para proteger:

Clase: 38

Servicios de telecomunicaciones; servicios telefónicos; servicios de redes de telecomunicaciones móviles; servicios de telecomunicaciones de línea fija; explotación de redes de comunicaciones de banda ancha; comunicaciones por redes de fibras ópticas; servicios de transmisión vía satélite; servicios de comunicación telefónica para líneas de acceso directo y centros de atención telefónica; servicios de transmisión de mensajes, imágenes, voz, sonido, música y textos entre dispositivos móviles de telecomunicación; servicios de telecomunicación mediante plataformas y portales de internet; servicios de acceso a plataformas de internet; facilitación de conexiones de telecomunicación a internet o a bases de datos; servicios de un proveedor de red, en concreto alquiler y manipulación de tiempos de acceso a redes de datos y bases de datos, en particular internet; alquiler de tiempo de acceso a servidores de bases de datos; servicios de transmisión de voz y datos; servicios de transmisión electrónica de voz; servicios de comunicación mediante sistemas de respuesta de voz interactiva; servicios de radiodifusión y comunicaciones interactivas; servicios de transmisión y difusión de programas de radio o televisión; servicios de difusión de televisión simultánea a través de redes mundiales de comunicación, internet y redes inalámbricas; servicios de difusión vía satélite relacionados con eventos deportivos; facilitación de acceso a sitios web de música digital en internet; servicios de acceso a bases de datos en línea; servicios de transmisión electrónica de datos a través de terminales de ordenador y dispositivos electrónicos;

servicios de acceso a bases de datos en redes informáticas; servicios de acceso a datos disponibles en redes de comunicación; servicios de encaminamiento y de conexión para telecomunicaciones; suministro de servicios de chats de voz; intercambio electrónico de mensajes a través de servicios de líneas de chat, salas de chat y foros de Internet; servicios y explotación de salas de chat; servicios de expedición y transmisión de mensajes; servicios de difusión y transmisión de información a través de redes o internet; servicios de comunicaciones consistentes en proporcionar acceso a múltiples usuarios a una red de información global computerizada (internet/interanet) para la transmisión y difusión de cualquier tipo de información, imagen o sonido; servicios de conexión telemática a una red informática mundial; servicios de transmisión de flujo continuo de datos [streaming]; agencias de información (noticias); servicios de acceso a redes de comunicación electrónicas para realizar transacciones comerciales; provisión de canales de telecomunicación para servicios de televenta; información sobre telecomunicaciones; alquiler de aparatos de telecomunicación; alquiler de aparatos e instalaciones de telecomunicaciones; alquiler de teléfonos; alquiler de teléfonos inteligentes; alquiler de aparatos e instrumentos de comunicación informatizada; alquiler de contestadores automáticos telefónicos; alquiler de módems.

Presentada: veinticinco de octubre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003405. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0211 – M. 11914660 – Valor CS 775.00

GLORIA MARITZA BLANCO CUAREZMA, Apoderado (a) de MANUEL ANTONIO CUAREZMA DOÑA del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 261102, 260103, 260116, 011505 y 270501

Para proteger:

Clase: 12

Llantas.

Presentada: catorce de diciembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003947. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0212 – M. 11459160 – Valor CS 775.00

MINERVA ADRIANA BELLORIN RODRIGUEZ, Apoderado (a) de VISTA CRESTA, S.A. del domicilio de

Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260103, 260118, 290103 y 290102

Para proteger:

Clase: 11

Aparatos de alumbrado, a saber; bombillos y lámparas; ventiladores eléctricos.

Presentada: cuatro de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002785. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0213 – M. 11459062 – Valor CS 775.00

MINERVA ADRIANA BELLORIN RODRIGUEZ, Apoderado (a) de VISTA CRESTA, S.A. del domicilio de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 270501 y 270524

Para proteger:

Clase: 9

Balastos para aparatos de iluminación; controladores de electricidad (dimmer).

Presentada: cuatro de septiembre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-002786. Managua, siete de noviembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0214 – M. 1157154 – Valor CS 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SUAVITEL, clase 3 Internacional, Exp. 2018-000188, a favor de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de Estados Unidos de América, bajo el No.2018125328 Folio 189, Tomo 409 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua trece de diciembre, del 2018. Registrador.
Secretario.

Reg. M0215 – M. 13535832 – Valor CS 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VITALIFE, clase 5 Internacional, Exp. 2017-003894, a favor de GRUPO RAZEL, S.A. de C.V., de El Salvador, bajo el No. 2018123708 Folio 218, Tomo 403 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintiséis de julio, del 2018. Harry Peralta
López, Registrador. Secretario.

Reg. M0216 – M. 5680599 – Valor CS 775.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a)
de Empresas Carozzi S.A. del domicilio de Chile, solicita
registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 31

Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animal vivos; frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para animales (incluyendo comida para mascotas); malta.

Presentada: veintitrés de octubre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003388. Managua, veinte de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0217 – M. 5686624 – Valor CS 775.00

MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA, Apoderado
(a) de Tecnoquímicas, S.A. del domicilio de Colombia,
solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260103, 260118,
290104 y 290106

Para proteger:

Clase: 5

Productos Farmacéuticos y Medicinales, especialmente en medicamento para uso oftálmico, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides. Drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas bronco pulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioescleroticoshipolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihermorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicocidos cardiacos, antihipertensivos, micardiotrópicos, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radiopacos, radioisótopos, suplemento dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hapatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarréicos, antihelmínticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, carminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispépsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecólogos, antidismenorréicos, oxióticos, galactogogos, uterotonicos hemostáticos, uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y lúteo líticos, inmunodepresores, inmunoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos, antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, neurológicos centrales y periféricos, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos contra el mal de parkinson, sadativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antidepresivos, antiscóticos, timo analépticas, psicotónicos, neurotrópicos homeopáticos, hormonas, opoterapéuticos, estrógenos, prostágenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros, y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, poli vitaminas, excipientes para drogas,

productos para problemas cardiacos de uso sublingual. Con excepci3n de: "Sustancias diet3ticas para uso m3dico, alimento para bebe".

Presentada: veintis3is de octubre, del a3o dos mil dieciocho. Expediente. N3 2018-003420. Managua, veinte de diciembre, del a3o dos mil dieciocho. Op3ngase. Registrador.

Reg. M0268 – M. 520802 – Valor CS 775.00

LUIS ALONSO L3PEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LUVECK MEDICAL CORP. del domicilio de Estados Unidos, solicita registro de Marca de F3brica y Comercio:



Descripci3n y Clasificaci3n de Viena: 270501, 260416 y 260418

Para proteger:

Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACEUTICO Y MEDICINAL CONSISTENTE EN UN ANTIHIPERTENSIVO.

Presentada: diecisiete de octubre, del a3o dos mil dieciocho. Expediente. N3 2018-003339. Managua, diecinueve de diciembre, del a3o dos mil dieciocho. Op3ngase. Registrador.

Reg. M0269 – M. 520454 – Valor CS 775.00

LUIS ALONSO L3PEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LUVECK MEDICAL CORP. del domicilio de Estados Unidos de Am3rica, solicita registro de Marca de F3brica y Comercio:



Descripci3n y Clasificaci3n de Viena: 270501, 260416 y 260418

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES INDICADOS EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES NEUROPSIQUIATRICAS.

Presentada: diecisiete de octubre, del a3o dos mil dieciocho. Expediente. N3 2018-003345. Managua, diecinueve de diciembre, del a3o dos mil dieciocho. Op3ngase. Registrador.

Reg. M0270 – M. 520560 – Valor CS 775.00

LUIS ALONSO L3PEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LUVECK MEDICAL CORP. del domicilio de Estados Unidos de Am3rica, solicita registro de Marca de F3brica y Comercio:



Descripci3n y Clasificaci3n de Viena: 270501, 260416 y 260418

Para proteger:

Clase: 5

UN MEDICAMENTO ANTIDIABETICO.

Presentada: diecisiete de octubre, del a3o dos mil dieciocho. Expediente. N3 2018-003343. Managua, diecinueve de diciembre, del a3o dos mil dieciocho. Op3ngase. Registrador.

Reg. M0271 – M. 521132 – Valor CS 775.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LUVECK MEDICAL CORP. del domicilio de Estados Unidos, solicita registro de Marca de F3brica y Comercio:



Descripci3n y Clasificaci3n de Viena: 270501, 260416 y 260418

Para proteger:

Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACEUTICO Y MEDICINAL CONSISTENTE EN UN ANALGESICO.

Presentada: diecisiete de octubre, del a3o dos mil dieciocho. Expediente. N3 2018-003341. Managua, diecinueve de diciembre, del a3o dos mil dieciocho. Op3ngase. Registrador.

Reg. M0272 – M. 520314 – Valor CS 775.00

LUIS ALONSO L3PEZ AZMITIA, Apoderado (a) de LUVECK MEDICAL CORP. del domicilio de Estados Unidos de Am3rica, solicita registro de Marca de F3brica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 260416 y 260418

Para proteger:

Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACEUTICO Y MEDICINAL CONSISTENTE EN UN ANTIHIPERTENSIVO.

Presentada: diecisiete de octubre, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-003347. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M0273 – M. 1360054 – Valor CS 775.00

Carlos Daniel Ordeñana Sobalvarro, Apoderado (a) de IMPORTACIONES GENERALES, SOCIEDAD ANONIMA (IMGESA) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270517, 290101 y 290108

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA COMPRAVENTA, CONSIGNACIÓN, PERMUTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MOTOCICLETAS, MOTORES NUEVOS O USADOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ Y REPARACIONES DE MOTOCICLETAS, SUS PARTES Y ACCESORIOS. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUYENDO TODAS LAS REPARACIONES MANTENIMIENTO INHERENTE A ESOS RODADOS.

Fecha de Primer Uso: veintidos de abril, del año dos mil diez

Presentada: nueve de enero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000063. Managua, once de enero, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA



Banco Central de Nicaragua
Emitiendo confianza y estabilidad

Reg. 0205 - M. 13858945 - Valor CS 870.00

ESTADO A

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ACTIVOS

PASIVOS Y CAPITAL

I-1	ACTIVOS CON NO RESIDENTES	79,412,711,766.63	II-1	PASIVOS CON NO RESIDENTES	65,112,837,834.06
	Activos de Reserva	67,864,638,537.03		Pasivos de Reserva	33,813,458,601.28
				Endeudamiento Fondo Monetario Internacional	212,540,488.04
	Billetes y Monedas Extranjeros	2,038,267,101.91		Endeudamiento a Corto Plazo Corriente	344,013,679.46
	Depósitos en el Exterior	833,536,561.12		Endeudamiento a Corto Plazo vencido	14,234,403,055.68
	Inversiones en el Exterior	61,120,118,751.80		Otros Pasivos de Reserva	1,541,241.33
	Tenencias de Unidades Internacionales	2,424,589,106.87		Intereses por Pagar en el Exterior Corriente	70,374,149.12
	Tramo de Reserva en el FMI	<u>1,448,127,015.33</u>		Intereses por Pagar en el Exterior Vencidos	<u>18,950,585,987.65</u>
	Otros Activos con no Residentes			Pasivos Externos Largo Plazo	14,702,911,129.73

Intereses por Cobrar en el Exterior	443,454,592.30	1,411,184,122.64	Endeudamiento Externo Largo Plazo Corriente	14,702,911,129.73	
Activos Diversos en el Exterior	967,729,530.34				
Aportes a Organismos Internacionales			Otros Pasivos Externos Largo Plazo		8,939,622.34
Aportes a Organismos Internacionales	10,136,889,106.96	10,136,889,106.96	Intereses por Pagar en el Exterior Corrientes	8,939,622.34	
ACTIVOS CON I-2 RESIDENTES		63,935,612,343.43	Obligaciones con Organismos Internacionales		16,587,528,480.71
Metales Preciosos		51,682,687.53	Obligaciones con Organismos Internacionales	15,686,694,644.92	
Oro	47,777,633.95		Obligaciones con otros Organismos Internacionales	900,833,835.79	
Plata	3,659,939.94		PASIVOS CON II-2 RESIDENTES		81,332,836,524.70
Níquel	245,113.64		Pasivos Monetarios		33,601,617,033.70
Títulos y Valores Nacionales		31,180,163,563.46	Emisión Monetaria	18,828,968,570.66	
Títulos y Valores del Gobierno	20,647,294,936.75		Depósitos Monetarios	10,092,845,764.52	
Títulos y Valores Privados	63,720,606.61		Otros Pasivos Monetarios	275,191.72	
Títulos Valores por Reportos	10,469,148,020.10		Depósitos a Plazo	4,679,527,506.80	
Préstamos Otorgados		643,289,689.18	Pasivos Cuasimonetarios		33,434,591,202.93
Préstamos Otorgados	2,847,718,818.84		Depósitos Cuasimonetarios	32,090,840,162.64	
Estimación para Créditos Otorgados	(2,204,429,129.66)		Depósitos a Plazo	1,343,751,040.29	
Propiedad Planta y Equipo		104,044,372.71	Obligaciones en Título y Valores Emitidos		13,511,607,248.68
Activos Tangibles	426,337,229.41		Política Monetaria	6,654,452,986.29	
Depreciación Activos Tangibles	(322,292,856.70)		Brecha por Asistencia Financiera	4,260,533,523.45	
Otros Activos Inmobiliarios		72,957,304.92	Intereses por Pagar en el Interior	139,510,047.85	
Bienes Muebles e Inmuebles en Desuso	72,957,304.92		Obligaciones en el Interior	493,167.58	
Intereses por Cobrar en el Interior		2,566,420,910.75	Emisión en Valores	2,456,617,523.51	
			Depósitos bajo Disposiciones Especiales		35,414,854.66
			Depósitos para Pago Importaciones	629,080.04	
			Otros Depósitos Restringidos	34,785,774.62	

Intereses por Cobrar S/ Interior	2,766,615,511.35		
Estimación para Intereses por Cobrar	(200,194,600.60)	Fondos y Créditos del Gobierno Central	22,163,015.31
		Fondos de Contrapartida del Gobierno Central	10,112,948.80
Otros Activos con Residentes	462,289,346.43	Otros Depósitos del Gobierno Central	<u>12,050,066.51</u>
Fondos de Operaciones	217,020.00		
Activos Transitorios	2,617,659.91	Otros Pasivos con Residentes	727,443,169.42
Gastos Anticipados	448,734,724.98	Retenciones Laborales y Fiscales	135,544,841.58
Colección Artística y Numismática	<u>10,719,941.54</u>	Pasivos Diversos	<u>591,898,327.84</u>
		TOTAL PASIVO	146,445,674,358.76
Otras Cuentas por Cobrar en el Interior	28,854,764,468.45		
Otras Cuentas por Cobrar	29,370,180,293.02	III PATRIMONIO	
Estimación para otras Cuentas por Cobrar	(515,415,824.57)	CAPITAL	(3,097,350,248.70)
		Capital y Reservas	1,928,951,428.58
		Capital Inicial	10,571,428.58
		Aportes	<u>1,918,380,000.00</u>
		Utilidad/Pérdida Acumulada	1,785,333,050.79
		Utilidad/Pérdida Ejercicios Anteriores	1,452,977,358.52
		Utilidad/Pérdida del Período	<u>332,355,692.27</u>
		Diferencial Cambiario Acumulado	<u>(6,811,634,728.07)</u>
		Diferencial Cambiario Periodos Anteriores	<u>(6,231,860,092.27)</u>
		Diferencial Cambiario del Período	<u>(579,774,635.80)</u>
TOTAL ACTIVO	<u>143,348,324,110.06</u>	TOTAL PASIVO + CAPITAL	<u>143,348,324,110.06</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORA		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	
Cuentas Patrimoniales y Terceros	45,442,100,962.41	Cuentas Patrimoniales y de Terceros	15,936,561,574.46
Cuentas por Contra Deudoras	<u>15,936,561,574.46</u>	Cuentas por Contra Acreedoras	<u>45,442,100,962.41</u>
TOTAL DEUDOR	61,378,662,536.87	TOTAL ACREEDOR	61,378,662,536.87

(f) Gerente de Contabilidad. (f) Gerente de Planificación y Riesgo. (f) Gerente General.



Banco Central de Nicaragua
Emisores confianza y estabilidad

ESTADO B

ESTADO DE RESULTADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018

I. INGRESOS FINANCIEROS		<u>1,453,797,768.21</u>
Ingresos Financieros Devengados		938,247,851.07
Intereses sobre Operaciones Internacionales	411,312,113.27	
Intereses sobre Operaciones Nacionales	363,196,941.63	
Descuento Instrumentos Financieros	<u>163,738,796.17</u>	
Ingresos Financieros Recibidos		515,549,917.14
Intereses sobre Operaciones Internacionales	354,447,028.43	
Intereses sobre operaciones nacionales	40,792,384.06	
Descuento Instrumentos Financieros	<u>120,310,504.65</u>	
II. GASTOS FINANCIEROS		<u>908,688,512.90</u>
Gastos Financieros Devengados		653,402,508.01
Intereses sobre Operaciones Internacionales	570,187,856.36	
Intereses sobre Operaciones Nacionales	<u>83,214,651.65</u>	
Gastos Financieros Pagados		255,286,004.89
Gastos Financieros Internacionales	95,352,496.87	
Intereses sobre Operaciones Nacionales	<u>159,933,508.02</u>	
UTILIDAD/PÉRDIDA FINANCIERA		<u>545,109,255.31</u>
III. INGRESOS DE OPERACIONES		<u>265,001,560.06</u>
Ingresos de Operaciones Recibidos		265,001,560.06
Operaciones Internacionales	228,651,726.04	
Operaciones Financieras	<u>36,349,834.02</u>	
IV. GASTOS DE OPERACIONES		<u>526,010,297.60</u>
Gastos de Operaciones Devengados		29,471,970.66
Servicios no Personales	29,471,970.66	
Gastos de Operaciones Pagados		496,538,326.94
Servicios Personales	272,979,721.71	

Servicios no Personales	98,512,183.22	
Materiales y Suministros	10,260,096.47	
Programas Especiales	16,381,063.87	
Instituciones y Organismos	60,166,587.13	
Encuestas y censos	<u>38,238,674.54</u>	
UTILIDAD/PÉRDIDA DE OPERACIONES		<u>(261,008,737.54)</u>
V. OTROS INGRESOS		64,301,968.90
VI. OTROS GASTOS		16,046,794.40
UTILIDAD/PÉRDIDA DEL PERÍODO		<u>332,355,692.27</u>
VII. DIFERENCIAL CAMBIARIO DEL PERÍODO		(579,774,635.80)
VIII. RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO		<u>(247,418,943.53)</u>

(f) Gerente de Contabilidad. (f) Gerente de Planificación y Riesgo. (f) Gerente General.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 0224 – M. 293036478 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN PAC 2019

La Empresa Constructora las Segovias – EMCOSE, Cedula RUC J1210000022940, ubicada de Cruz Roja Nicaragüense ½ C al norte, Ciudad de Estelí, departamento de Estelí, Informa a todos los proveedores inscritos en el registro central de proveedores que se hizo público el **PAC Definitivo 2019** (Plan Anual de Contrataciones 2019), en el Portal Único de Nicaragua Compra www.nicaraguacompra.gob.ni, cumpliendo con la aplicación de Arto. 20 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento.

Dado en la Ciudad de Estelí, a los Veinticuatro días del mes de Enero del año dos mil diecinueve. **(f) Ing. Francisco Pérez Álvarez, Director General EMCOSE.**

Reg. 0226 – M. 915728791 – Valor C\$ 95.00

E. CHAMORRO MONISA, S.A.

CONVOCATORIA

Con instrucciones de la Junta Directiva de **E CHAMORRO MONISA, S.A.** por este medio se cita a todos los accionistas de la sociedad a la Junta General de Accionistas Ordinaria Anual, que tendrá lugar a las 10:00 a.m. del día 07 de Marzo del año 2019, en el Hotel Intercontinental Metrocentro, Salón Roble 3, Managua, Nicaragua, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente agenda:

1. Informe del Presidente y de la Administración.
2. Presentación y aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la sociedad, correspondiente al período que se inició el primero de Enero del 2018 y terminó el 31 de Diciembre de 2018.
3. Informe del Vigilante.
4. Dividendos.
5. Otros asuntos de la competencia de las Asambleas Ordinarias.

Managua, 23 de Enero de 2019.

(f) Alan Chamorro Chamorro, Secretario **E CHAMORRO MONISA, S.A.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 0160 – M. 13560193 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000595-ORR1-2018-CO

Número de Asunto Principal: 000595-ORR1-2018-CO

Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. Nueve de noviembre de dos mil dieciocho. Las una y cincuenta y uno minutos de la tarde.-

El señor **ADAN DE JESÚS ENRIQUE CASTILLO**, mayor de edad, casado, ingeniero industrial, de este domicilio e identificado con cédula de identidad número 201 -230841-0007H, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejen sus difuntos hermanos **MARIA VIOLETA ENRIQUEZ CASTILLO**, conocida como **VIOLETA ENRIQUE DE JEREZ (Q.E.P.D.)** y **RENE JOSÉ ENRIQUEZ CASTILLO, (Q.E.P.D.)** Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Granada Circunscripción Sur en la ciudad de GRANADA, a las una y cincuenta y dos minutos de la tarde del nueve de noviembre de dos mil dieciocho. (F) **DRA. MARIA DE LOS ANGELES SOLANO, JUEZ PRIMERO DEL JUZGADO DE DISTRITO CIVIL ORAL, DE LA CIRCUNSCRIPCION SUR, GRANADA..** (F) Secretaria. **MAANBEAC.**

3-2

Reg. 0074 – M. 13180084 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 005049-ORM4-2018-CO

Juzgado Tercero Local Civil Oral Circunscripción Managua. Juez Silvio Aguilera Roman. Catorce de enero de dos mil diecinueve. Las nueve y cuarenta y dos minutos de la mañana.- Los señores Juana Aleyda Soza Urrutia, Heydi Valeska Arauz Soza, y Yesser Alexander Arauz Soza, solicitan sean declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el señor Marcial Arauz Gonzales (q.e.d.p). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho

comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

(f) Juez. (f) Secretario. **TADESULE.**

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 00237– M. 1393712 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA A LICITACION LICITACIÓN SELECTIVA 02-2019 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”

1. El Área de Adquisiciones de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO UCATSE, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de LICITACIÓN SELECTIVA, de conformidad a Resolución No. 07-01-2019 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con Licencia de Operación Vigente a presentar ofertas para el suministro de combustible y lubricantes.

2. La Contratación es financiada con fondos provenientes de la asignación presupuestaria constitucional del 6% a la Universidades miembros del CNU.

3. El servicio objeto de esta contratación, deberá ser brindado en el período del 01 de Marzo 2019 al 31 de Enero 2020.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

5. En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en el km 166 ½ carretera norte, Estelí, los días 30, 31 de Enero y 01 de febrero del 2019 de las 7:30 a las 12 md y de la 1:00 pm a las 3:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 100.00 Córdobas netos en Caja general de UCATSE.

6. La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010 “Reglamento General”.

7. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en el km 166 ½ carretera norte, Estelí, a más tardar

a las 2:00 pm del 08 de Febrero del 2019.

8. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

10. La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto equivalente al 2% del precio total de la oferta.

11. La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el 01 de Febrero del 2019 a las 2:00 pm, en la sala de reuniones de UCATSE, ubicada en el km 166 ½ carretera norte, Estelí.

12. El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP)

13. Las ofertas serán abiertas a las 2:00 am del 08 de Febrero 2019, en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en la sala de reuniones de UCATSE, ubicada en el km 166 ½ carretera norte, Estelí.

(f) Lic. Rosa Yorlene Rayo Morán. Responsable de Adquisiciones. UCATSE.

Reg. TP1770 – M. 14073693 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 66, Partida 131, Tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

OPORTA ALVAREZ HENRRY URIEL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuaria. le extiende el Título de **Licenciado (a) en Medicina Veterinaria y Zootecnia**”. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es de conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Gregorio Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP0670 – M. 1327744 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4089, Página 94, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

STEVENS GÁMEZ ESTRADA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano, Secretario General. Ing. Lester Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de octubre del 2018 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP1117 - M.- 13528061 - Valor C\$ 290.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 034, en el folio 034, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 034. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

MINANYELIS NAHIMA VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas

por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua al primer día del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 034, Folio 034, Tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 01 de diciembre del año 2018." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua primero de diciembre del año dos mil dieciocho. Firma Ilegible Máster Yanina Argüello. Secretaria General Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua primero de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc Yanina Argüello Castillo Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 009, en el folio 009, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 009. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

MINANYELIS NAHIMA VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua al primer día del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 009, Folio 009, Tomo XXXVII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 01 de diciembre del año 2018." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua primero de diciembre del año dos mil dieciocho. Firma Ilegible Máster Yanina Argüello. Secretaria General Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua primero de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc Yanina Argüello Castillo Secretaria General.

Reg. TP0727 – M. 13341789 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 380, tomo I, del Libro de Registro de Título del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JONERLYS MARBELY GARCIA RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de junio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 28 de junio de 2010. (f) Director.

Reg. TP0728 – M. 13343919 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 204, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CYNTHIA ELENA DÍAZ GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 26 de noviembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP00729 – M. 13219262 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4033, Página 75, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ERLON ANTHONY SOLANO VARGAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, cinco de diciembre del 2018. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP0730 – M. 13295560 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 357, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

JEYLING SILVANA NARVÁEZ RODRÍGUEZ, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la

Universidad: Lic. Ivania toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 253, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

JEYLING SILVANA NARVAEZ RODRÍGUEZ, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP0731 – M. 13291271 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 355, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

JENIFER DAYANE PINEDASOTO, Natural de: Corinto, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario

Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 254, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO:**

JENIFER DAYANE PINEDA SOTO, Natural de: Corinto, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP0732 – M. 13309839 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 343, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO:**

VILMA RAQUEL AVENDAÑO GUERRERO, Natural de: El Viejo, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas

en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 250, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO:**

VILMA RAQUEL AVENDAÑO GUERRERO, Natural de: El Viejo, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP0733 – M. 13290470 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 351, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO:**

MAYERLIN ISABEL GONZÁLEZ ROSTRÁN, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 251, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO:**

MAYERLING ISABEL GONZÁLEZ ROSTRÁN, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP0734 – M. 13347222 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 304, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo,

se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO:**

JENNYFER FABIOLA LÓPEZ JIMÉNEZ, Natural de: Masaya, Departamento de: Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Ivania toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los once días del mes de enero del dos mil diecinueve. (f) Martha Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 468, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO:**

JENNYFER FABIOLA LÓPEZ JIMÉNEZ, Natural de: Masaya, Departamento de: Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de julio del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los once días del mes de enero del dos mil diecinueve. (f) Martha Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP0735 – M. 13347304 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 112, tomo XXV, del Libro de

Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOHANA DEL CARMEN ANDRADEZ MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Primaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 30 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0736 – M. 13323955 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 73, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KENIA ELIZABETH ZEPEDA ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Psicopedagogía mención Educación Especial Incluyente** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 30 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0737 – M. 13348393 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 75, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SANDRA ELENA MEDINA RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Psicopedagogía mención Educación Especial Incluyente**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 30 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0738 – M. 13316298 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 353, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”. POR CUANTO:**

JENNIFER MICHELL MARTÍNEZ ZEAS, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 253, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”. POR CUANTO:**

JENNIFER MICHELL MARTÍNEZ ZEAS, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP0739 – M. 13289021 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 352, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

NANCY MARCELA MALDONADO GARCÍA, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 252, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este

Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

NANCY MARCELA MALDONADO GARCÍA, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP0740 – M. 13282880 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 354, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

LUISA CAROLINA PANIAGUA BOQUÍN, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 254, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES".
POR CUANTO:

LUISA CAROLINA PANIAGUA BOQUÍN, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP0741 – M. 13197734 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 351, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES".
POR CUANTO:

NANCY TAMARA JUÁREZ, Natural de: Somotillo, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 252, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES".
POR CUANTO:

NANCY TAMARA JUÁREZ, Natural de: Somotillo, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP0742 – M. 9155479/915657525 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 1673.1, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES".
POR CUANTO:

MARTHA SIVANIA GARCÍA VALDIVIA, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los siete días del mes

de agosto del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0849, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES"**. **POR CUANTO:**

MARTHA SIVANIA GARCÍA VALDIVIA, Natural de: Chinandega, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los siete días del mes de agosto del dos mil dieciocho. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP0743 – M. 13335117 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 72, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LETICIA DEL CARMEN MARADIAGA MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Psicopedagogía mención Educación Especial Incluyente**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 30 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0744 – M. 1324268 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle, (ULSA) como autoridad responsable del Registro Académico Certifica que a la página 256, folio 256, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica, La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE – POR CUANTO:**

ADRIAN JOSE JEREZ VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Ingeniero en Gestión Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. El Rector Hno. Manuel Orozco Calderón, la Secretaria General Geraldine Juniets Pereira Mendoza"

Es conforme. León veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Geraldine Juniets Pereira Mendoza, Secretaria General Académico ULSA.

Reg. TP0745 – M. 13352532 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 105, tomo XVI, partida 15765, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DANY URIEL RIVAS RAMÍREZ. Natural de Santa Lucía, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP0746 – M. 13352562 – Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1816, Página 040, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WALESKA IRASEMA SOLIS BALTODANO. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del C. Toruño Mendez. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP0747 – M. 13352304 – Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1849, Página 041, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

PEDRO JOSE BAEZ ESPINOZA. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio

Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del C. Toruño Mendez. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP0748 – M. 13204652 – Valor CS 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 062, en el folio 062, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 062. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

JOSÉ AUGUSTO ÁLVAREZ HURTADO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación y Relaciones Públicas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 062, Folio 062, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 02 de diciembre del año 2017." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dos de diciembre del año dos mil diecisiete. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua dos días de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP0749 – M. 13297145 – Valor CS 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 298, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO CALDERÓN CASTELLÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 616-121090-0002S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 8 de noviembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0750 – M. 13297246 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 299, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERICK JOSÉ ARÁUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 616-220392-0002H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 8 de noviembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0751 – M. 93225920 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 185, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta

Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HUMBERTO MIGUEL MARENCO MERCADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-170182-0015N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitres días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 182, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HUMBERTO MIGUEL MARENCO MERCADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-170182-0015N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0752 – M. 13323572 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el

Nº 666, Página 015, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GILBERTO MARTIN FLETES CERDA, Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP0753 – M. 13294707 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 696, Página No. 349, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ENOE ESTHER SANTAMARÍA MARTÍNEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP0754 – M. 13355208 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 233, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JULIO ALBERTO CASTAÑEDA BLANDÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 10 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0755 – M. 68844631 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 182, Página 91, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

DELIA SANDOVAL PRADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintisiete del mes de septiembre del dos mil cinco. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. quince del mes de enero de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 629 Página 315, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

DELIA SANDOVAL PRADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinte del mes de noviembre del dos mil nueve. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretaria General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, quince del mes de enero de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP0756 – M. 13359875 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, hace constar que bajo número 035, página 035, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO”**. **POR CUANTO:**

ZULEMA DEL SOCORRO QUIROZ BARRIOS. Natural de Belén Departamento de Rivas, República de Nicaragua, quien ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la carrera de: Técnico Superior en Agroindustria de Alimentos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Agroindustria de Alimentos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril de dos mil dieciocho. Rector UNIAV, Fray Carlos Enrique Iriás Amaya y Secretaria General. Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Rivas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General UNIAV- Rivas.

Reg. TP0757 – M. 13360840 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 131, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA ELISA ÁLVAREZ BALTODANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-030193-0002X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0758 – M. 1339594 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 310, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

NANCY JOSÉ RIVERA MUNGUÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 12 de diciembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0759 – M. 13359423 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 170, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JITZER EUGENIA REYES NARVÁEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación** mención **Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 30 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0760 – M. 688605069 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0147; Número: 1253; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ZURISADAY ADILÍ CHAVARRÍA MOLINA. Natural de Wiwilí, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 13 de diciembre de 2018. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP0761 – M. 688601698 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0147; Número: 1250; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

INGRID KARINA OLIVERA TALAVERA. Natural de

Quilalí, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 13 de diciembre de 2018. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP0762 – M. 688600676 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0147; Número: 1254; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

LEYCIN ANIELKA OLIVAS RODRÍGUEZ. Natural de Quilalí, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 13 de diciembre de 2018. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP0763 – M. 688603556 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0147; Número: 1252; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que

íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KRISBELL EUGENIA CHAVARRÍA ACEVEDO. Natural de Quilali, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 13 de diciembre de 2018. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP0764 – M. 13361563 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 321, tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

BRAULIO ANTONIO GARCÍA VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicopedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 30 de agosto de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0765 – M. 13362218 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 97, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades, Jurídicas y Sociales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

BETTY JONIELKA MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 451-201093-0003A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0766 – M. 13361319 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad “Jean Jacques Rousseau”, Certifica que en el Tomo I, Página 078, Línea 1845, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

ALDUNCIN GALÁN HEINRICH ANTONIO. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Técnico Superior en Mecánica Dental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. Rector: Dr. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de agosto del 2018. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP0767 – M. 13363618 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 38, Partida 76, Tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta

oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

BETANCO CESPEDES DAYANA LALESKA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**". Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Tellez.. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP0768 – M. 12004859 – Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1835, Página 040, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DALIA FRANCISCA FLORES CASTILLO. Natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del C. Toruño Mendez. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP0769 – M. 13362305 – Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 287, Folio 104, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos,

correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ROSA URANIA CERDA CALERO. Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente al "Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)", **POR TANTO:** le extiende el presente Título De: **Profesor en Educación Media con mención en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP0770 – M. 13361344 – Valor CS 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 078, Línea 1854, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

MORENO ARAUZ JOUSTIN ISAAC. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Técnico Superior en Mecánica Dental**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. Rector: Dr. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de agosto del 2018. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP0771 – M. 13363565 – Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 206, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARJORIE RAQUEL JAIME PICHARDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 26 de noviembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0772 – M. 13362495 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1824, Página 040, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LESTER EFRAIN GARCIA MORAGA. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del C. Toruño Mendez. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP0773 – M. 12984218 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 135, Folio 036, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias

de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

TANIA GABRIELA MOLINA MARENCO, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año 2018. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP0774 – M. 12984001 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 91, Folio 034, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

HELEN ONEIDA FERNÁNDEZ MELÉNDEZ, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP0775 – M. 5661247 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No XIX, Página 3932, Tomo XIX, del Libro de Registros

de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económica y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EDELMARY SOFÍA CERDA ALVAREZ. Natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP0776 – M. 13367290 – Valor CS 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 53, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROSA ALBA SILES ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 163-040979-0000X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de octubre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0777 – M. 13366598 – Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4084, Página 89, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LUIS HUMBERTO PÉREZ LÓPEZ. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marin Serrano. Secretario General. Ing. Lester Antonio Artola Chavarria. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de octubre del 2018. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP0778 – M. 13315319 – Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 140, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARISOL ARBIZÚ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Psicopedagogía mención Educación Especial Incluyente**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 30 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0779 – M. 13368210 – Valor CS 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 34, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

PASTORA JOSÉ BEJARANO CASTILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 003-061185-0003D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0780 – M. 133882321 – Valor CS 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 12, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUCÍA ISABEL BEJARANO CASTILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 003-061282-0003B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Pedagogía Infantil con Énfasis en Currículo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0781 – M. 13366968 – Valor CS 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 154, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAYRO ANTONIO SOBALVARRO REYES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 327-301090-0000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Turismo Sostenible.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 12 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0782 – M. 13367125 – Valor CS 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 228, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA VANESSA CORTÉS ARÁUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-200795-0009C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0783 – M. 13366173 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 158, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

AXEL MANUEL GONZÁLEZ SUAZO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado(a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP0784 – M. 915661280 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No XIX, Página 3920, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económica y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LEONEL ALEJANDRO LÓPEZ ORTÍZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP0785 – M. 13367566 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 39, Partida 78, Tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

CALDERON ACEVEDO ERICK ANTONIO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia”**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Tellez.. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, quince días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP0786 – M. 13304206 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 285, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA AUXILIADORA NARVÁEZ MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Psicopedagogía mención Educación Especial Incluyente,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 12 de diciembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0787 – M. 13271809 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-

León, Certifica que a la página 139, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARISOL HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Psicopedagogía mención Educación Especial Incluyente**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 30 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0788 – M. 13366904 – Valor CS 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 141, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LAYJANNE KAROLINA GONZÁLEZ IRÍAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-240595-0006A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Turismo Sostenible**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de noviembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0789 – M. 13367593 – Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 444, tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación

y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

BYRON JOSÉ FLORES CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 13 de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0790 – M. 13367593 – Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Numero 007, Asiento 03, Tomo I, del Libro de Registro de Certificaciones de diplomas que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

VIRGILIO DE JESUS LOPEZ MUÑOZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de: **Profesor(a) de Educación Media en, Ciencias de la Educación (con mención en Ciencias Sociales)**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Ing. Dora María Lazo, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Ing. Dora María Lazo Flores, Director de Registro y Control Académico UNN Sede Estelí. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector UNN.

Reg. TP0791 – M. 13367593 – Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 412, Asiento 890, Tomo I, del Libro de Registro de

Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FREYDEL YULISSA OLIVAS CRUZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP0792 – M. 13367593 – Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Numero 003, Asiento 01, Tomo I, del Libro de Registro de Certificaciones de diplomas que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUDY MAYERLING GALEANO GOMEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de: **Profesor(a) de Educación Media en, Ciencias de la Educación (con mención en Español).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil diecisiete. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Ing. Dora María Lazo, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Ing. Dora María Lazo Flores, Director de Registro y Control Académico UNN Sede Estelí. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector UNN.

Reg. TP0793 – M. 13367593 – Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la

Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Numero 007, Asiento 03, Tomo I, del Libro de Registro de Certificaciones de diplomas que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CARMEN MARIA GARCIA CENTENO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de: **Profesor(a) de Educación Media en, Ciencias de la Educación (con mención en Ciencias Sociales).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Ing. Dora María Lazo, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Ing. Dora María Lazo Flores, Director de Registro y Control Académico UNN Sede Estelí. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector UNN.

Reg. TP0794 – M. 13367593 – Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Numero 003, Asiento 01, Tomo I, del Libro de Registro de Certificaciones de diplomas que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MILAGROS DE LOS ANGELES SANCHEZ SILES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de: **Profesor(a) de Educación Media en, Ciencias de la Educación (con mención en Español).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil diecisiete. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Ing. Dora María Lazo, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil dieciocho. (f) Ing. Dora María Lazo Flores, Director de Registro y Control Académico UNN Sede Estelí. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector UNN.

Reg. TP0795 – M. 13367593 – Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Numero 007, Asiento 03, Tomo I, del Libro de Registro de Certificaciones de diplomas que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DAMARIS JAMILETH RIVAS HERNANDEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de: **Profesor(a) de Educación Media en, Ciencias de la Educación (con mención en Ciencias Sociales).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Ing. Dora María Lazo, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Ing. Dora María Lazo Flores, Director de Registro y Control Académico UNN Sede Estelí. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector UNN.

Reg. TP0796 – M. 13367593 – Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Numero 007, Asiento 03, Tomo I, del Libro de Registro de Certificaciones de diplomas que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FAUSTINO DE LA CRUZ LOPEZ GONZALEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de: **Profesor(a) de Educación Media en, Ciencias de la Educación (con mención en Ciencias Sociales).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Ing. Dora María Lazo, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los

veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Ing. Dora María Lazo Flores, Director de Registro y Control Académico UNN Sede Estelí. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector UNN.

Reg. TP0797 – M. 13367593 – Valor CS 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Numero 007, Asiento 03, Tomo I, del Libro de Registro de Certificaciones de diplomas que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ADELA DE LOS ANGELES TORREZ RODAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de: **Profesor(a) de Educación Media en, Ciencias de la Educación (con mención en Ciencias Sociales).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Ing. Dora María Lazo, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Ing. Dora María Lazo Flores, Director de Registro y Control Académico UNN Sede Estelí. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector UNN.

Reg. TP0798 – M. 13367909 – Valor CS 190.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Numero 005, Asiento 02, Tomo I, del Libro de Registro de Certificaciones de diplomas que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALEYDA DEL CARMEN LANZAS FLORES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de: **Profesor(a) de Educación Media en, Ciencias de la Educación (con mención en Español).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciocho. Msc.

Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 15 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0802 – M. 13371395 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 422, Asiento 910, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARTA IVANIA CALDERON LOPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP0803 – M. 13371237 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0139; Número: 1180; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MANUEL DE JESÚS RUÍZ ACUÑA. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2018. (F) Ilegible

Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 10 de diciembre de 2018. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarria, Secretaría General.

Reg. TP0804 – M. 13369055 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 39, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

IDALMI YOSARI DELGADILLO TREMINIO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-220986-0002A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 302, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

IDALMI YOSARI DELGADILLO TREMINIO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-220986-0002A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0805 – M. 13372857 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 2, Página No. 2, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

LEONEL ANTONIO CÁRDENAS GARCÍA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP0806 – M. 13372744 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 5, Página No. 3, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

SCARLETH ISABEL IGLESIAS ZUNIGA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce

de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP0807 – M. 5662448 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. I, folio 39, asiento 95, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

ERUBEL ALEXIS URIARTE, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el seis de marzo de 2008. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, Vicerrector General, Oscar Manuel Gómez Jiménez, y Secretaria General, Laura Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 07 de marzo de 2008. (f) Lic. Laura Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. TP0808 – M. 13246271 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 237, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN ZENEYDA CANO VALLECILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-200686-0005Q, ha

cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0809 – M. 13246609 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 239, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ARIXA MARÍA PASTORA RUIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-151095-1000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0810 – M. 13374522 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5230, Folio 1485, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribire el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

OMAR ANTONIO BARBERENA GARCÍA. Natural de

Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2019. (f) Lidia. Tamara Bermudez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP0811 – M. 13377079 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 321, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

ELIETH ISABEL ROMERO GONZÁLEZ, Natural de: Masaya, Departamento de: Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dieciséis días del mes de enero del dos mil diecinueve. (f) Martha Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. TP0812 – M. 13377920 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 124, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HERALD DAVID FLORES RIZO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-070695-0001P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 20 de noviembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0813 – M. 13369390 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 89, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RUTH LORENA ROCHA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-221295-0002G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0814 – M. 13246304 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 237, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDIXIA HERRERA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-060691-0002E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0815 – M. 11523105 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 237, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

IRIABEL OCAMPO MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-090280-0000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0816 – M. 13262993 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 238, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VERÓNICA JESÚS ROSTRÁN RAMOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 610-240594-0000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0817 – M. 13368711 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 475, tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOSÉ FERNANDO CHAVARRÍA SOTOMAYOR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación** **mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 10 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0818 – M. 13371829 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 290, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

NARCISO VICENTE BOBADILLA IBARRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media**

mención Educación Física y Deportes, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 12 de diciembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0819 – M. 13377474 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0146; Número: 1330; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

NUBIA ESCOBAR PALACIOS. Natural de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 día del mes de diciembre del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 12 de febrero de 2016. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP0820 – M. 13371012 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 17, Página No. 9, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

CRISTIAN MIGUEL CERDA MELÉNDEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública,** para que goce

de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP0821 – M. 13358587 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 078, Línea 1835, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

RUIZ HERNÁNDEZ ALISON ANDREA. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. Rector: Dr. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de agosto del 2018. (F) Msc. Félix Pedro Cárcamo Meza, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP0822 – M. 13375254 – Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 101, bajo el Número 794, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

ERENIA GUADALUPE ORTEZ HERRERA. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones

vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 19 días del mes de septiembre del año 2017. Rector Magnifico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Lic. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, de la ciudad de Estelí, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP0823 – M. 13378227 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 254, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RUTH OLIVIA GRANADO OROZCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 446-010493-0001F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 12 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0824 – M. 13378391 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 255, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ONEYDA DÁVILA HUETE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 443-140389-0003Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0825 – M. 13336335 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 42, tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ MEJIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diplomacia y Ciencias Políticas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Nivea González R.”.

Es conforme, Managua, 20 de julio del 2007. (f) Directora.

Reg. TP0826 – M. 13376495 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4780, Página 6, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ANDRÉS REYES MONGE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha

cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBA. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marin Serrano. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, uno de noviembre del 2018. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP0827 – M. 13380795 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Numero 409, Asiento 882, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DORA LISSETH ACUÑA HERNANDEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología con mención en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP0828 – M. 13380698 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Numero 409, Asiento 882, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIA DEL ROSARIO BLANDON TALAVERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología con mención en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP0829 – M. 13352980 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 139, tomo V, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NAHYRIS ISABEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 405-110893-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con énfasis en Obstetricia y Perinatología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 3 de julio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0830 – M. 13381690 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 256, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JORLENE ANTONIETA LÓPEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-201195-0011F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 13 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0831 – M. 13381751 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 257, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SANDRA MERCEDES CASTRO ROCHA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-151295-0005U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 13 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0832 – M. 13381542 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 257, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que

esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DIANA ARACELYS MOLINA VALDIVIA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 446-121094-0001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 13 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0833 – M. 13381497 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 257, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RAFAEL EDÉN PASTORA ZELEDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-080393-0011N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 13 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0834 – M. 133821576 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 419, tomo XVI, partida 16707, del libro de Registro de Títulos de

Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CARLOTA LISSETH NOGUERA MARTÍNEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dieciocho." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veinte días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP0835 – M. 13382410 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Sede Ocotol, certifica Que: bajo la Página N° 066, Asiento N° 029, Tomo I, del Libro de Registro de Certificaciones de Diplomas que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANGEL ANTONIO PEREZ RIVAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de: **Profesor de Educación Media en, Ciencias de la Educación (con mención en Español).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Manuel Alemán González, Vice-Rector Regional. Msc. Ramona Esperanza Medina, Directora Académica. Msc. Ana Sofia Obando Ortiz, Responsable de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Ocotol N.S, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho. (f) Oficina de Registro y Control Académico UNN Sede Ocotol Nueva Segovia.

Reg. TP0836 – M. 13382489 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página

Nº 407, Asiento Nº 876, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ARELY ZULEMA RAMOS CALIX. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología-Química.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP0837 – M. 13382875 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 051, Folio 026, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

JUBILEIDY REYES MARTÍNEZ. Natural de El Sauce, Departamento de León, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media, Especialista en Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Moises Moreno Delgado. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, dieciocho de diciembre del 2018. (f) Licda. Scarleth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP0838 – M. 13380810 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-

León, Certifica que a la página 425, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA DOCTORA GUADALUPE DE LOS ÁNGELES PÉREZ CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Diplomado en Medicina Laboral,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de abril de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 20 de diciembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0839 – M. 13392006 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 92, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ARELY ZULEMA RAMOS CÁLIX, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 3 de febrero de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0840 – M. 13391927 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Nº 416, Asiento Nº 898, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

VICTOR MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de

Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Sergio José Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP0841 – M. 13391697 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 258, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MEYLIN GUADALUPE HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-120181-0002Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 22 de agosto del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0842 – M. 13387708 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5151, Folio 1465, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

BELKYS GASELA GAMEZ VELASQUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2019. (f) Licda. Tamara Bermudez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP0843 – M. 13393640 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 356, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EUCLIDES JOSÉ SOZA CALVO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 22 de mayo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0844 – M. 13393383 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 352, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARGARITA ISAMAR FLORES ZAPATA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario,** para que goce de los

derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 30 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0845 – M. 13391609 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 200, Página 004, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SUGEY MILAGROS CENTENO MONTENEGRO. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Brenda Nadiyah Reyes Mendoza. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP0846 – M. 13388152 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 356, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA LICENCIADA GLADYS LIZETH CASTILLO PAGUAGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría en Medicina Preventiva con la Mención en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares"

Es conforme. León, 26 de noviembre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0847 – M. 13390406 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Veintitres, tomo Cuatro, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

NEYKSEL ROBERTO BUCARDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua quince de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Baltodano, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Dieciocho, tomo Tres, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU "Educando para el Desarrollo Humano"** La Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, Otorga el presente Diploma de Postgrado **"Traducción e Interpretación Inglés-Español"**

A: **NEYKSEL ROBERTO BUCARDO.** Impartido del tres de marzo al diecinueve de mayo del año dos mil dieciocho, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua quince de diciembre del año dos mil

dieciocho. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP0848 – M. 13389033 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 1, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROSA EMILIA AVENDAÑO AVENDAÑO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 003-191181-0006G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de marzo del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0849 – M. 13385781 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 416, tomo XXIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

GEYSELL DEL SOCORRO AVERRUZ CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 10 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0850 – M. 13383265 – Valor C\$ 235.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Ciento Doce, tomo Cuatro, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

OLGA ISABEL MORALES BLANDÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en Clínica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua quince de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Baltodano, Director de Registro Académico.

Reg. TP0851 – M. 13385255 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 278, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la 54Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

YAMILET CONCEPCION LOPEZ ZUÑIGA. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de septiembre del año 2018. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme, Bluefields, 24 de septiembre del año 2018. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP0852 – M. 1338536 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0122; Número: 1063; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARÍA ARACELY BARRIOS ÁLVAREZ. Natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de agosto del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 22 de octubre de 2018. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarria, Secretaría General.

Reg. TP0853 – M. 13385461 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0122; Número: 1064; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARIBEL OBREGÓN CABRERA. Natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de agosto del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 22 de octubre de 2018. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarria, Secretaría General.

Reg. TP0854 – M. 13401775 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 282, tomo V, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NADIESKA DAMARIS RODRÍGUEZ MORÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-130485-0008B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Anestesia y Reanimación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0855 – M. 134010109 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 428, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ANGELA DÍAZ PALACIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 30 de agosto de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0856 – M. 1340304 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 26, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ ARMANDO GUERRERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-200893-0003X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 20 de abril del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0857 – M. 13402324 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 41, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN".** **POR CUANTO:**

JUNIOR LISANDRO OMIER FUENTES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado(a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Es conforme. León, veinte de julio de dos mil dieciséis.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP0858 – M. 1345138 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 406, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que

ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LA DOCTORA ALMA IRIS DEL ROSARIO ORTEZ MELENDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, 13 de septiembre de 1999. (f) Director.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 23, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ALMA IRIS DEL ROSARIO ORTEZ MELENDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre de 1994. (f) Director.

Reg. TP0859 – M. 13404802 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 622, página 311, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

GERARDO ULISES MURILLO MALESPIN. ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Fitotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho. Rector de la Universidad, Telémaco Talavera S. Decano de la Facultad, Denis Salazar. Secretaria General, Maria Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis de enero del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP0860 – M. 13381232 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 441, Página No. 221, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA, natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. TP0861 - M. 13076861 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 137, en el folio 137, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 137. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

STEPHANIE FRANCESCA FLORES ANZOÁTEGUI, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua al primer día del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 137, Folio 137, Tomo XXXVII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 01 de diciembre del año 2018." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua primer día del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua primero de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP0862 – M. 13410882 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 1345, Página 273, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

YESSICA YURVANY VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración y Gestión Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, quince del mes de noviembre del dos mil dieciocho.. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. quince del mes de noviembre de dos mil dieciocho. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP0863 – M. 13411380 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 328, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JESSICA MERCEDES HERNÁNDEZ QUIROZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-250986-0004M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Radiología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 24 de abril del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP0864 – M. 1340179 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 341, Página 171, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

NAYKA RAFAELA RODRÍGUEZ RUÍZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinticinco del mes de octubre del dos mil dieciocho. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinticinco del mes de octubre de dos mil dieciocho. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP0865 – M. 13413227 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad

Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 029, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MERLING JUNIETH RUEDA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP0866 – M. 134413318 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 169, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

JOIRANYS ESMÉRITA TIJERINO GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.